

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 31^a, en martes 5 de julio de 2022

Ordinaria

(De 16:16 a 19:12)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	1640
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1640
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1640
IV. CUENTA.....	1640
Acuerdos de Comités.....	1652
Minuto de silencio por fallecimiento de señor Francisco Gómez Ramírez, Alcalde de El Monte....	1654

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (13.195-06 y 13.746-06, refundidos) (se aprueba en particular con modificaciones)..... 1655

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (13.086-07) (se aprueba el informe de Comisión Mixta)..... 1657

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Aravena, Gatica, Órdenes y Pascual, y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya al Ministerio de Salud a fin de que gestione lo pertinente para la elaboración y mantención de un catastro nacional sobre prevalencia del Trastorno del Espectro Autista en Chile (S 2.278-12) (se aprueba)..... 1688

Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Keitel, señoras Allende, Gatica, Órdenes y Pascual, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la destinación de un porcentaje del presupuesto anual de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Salud, para proveer herramientas óptimas de conectividad de transporte terrestre y marítimo para protocolos de asistencia oportuna en el transporte de pacientes de urgencias, y para infraestructura sanitaria en zonas insulares y territorios aislados (S 2.279-12) (se aprueba)..... 1688

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 1689

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (14.597-29).
- 2.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que elimina la facultad de las isapres de solicitar la declaración de invalidez de un afiliado (13.491-11).
- 3.– Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el día 29 de abril de cada año, como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras del Sistema de Salud Chileno (13.495-24).
- 4.– Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencias de conducir profesional, contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual (15.003-15).
- 5.– Moción de los Senadores señor Castro Prieto, señoras Aravena y Rincón y señores Kusanovic y Moreira, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, en materia de plazos del estado de excepción constitucional de emergencia (15.141-07).
- 6.– Moción de los Senadores señores Sanhueza, Gahona, Macaya, Saavedra y Walker, con la que inician un proyecto de ley que establece el delito de estafa piramidal y modifica diversos cuerpos legales al respecto (15.142-07).
- 7.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales, en cuanto a la duración del mandato de los consejeros regionales (15.143 -06).
- 8.– Moción de los Senadores señoras Núñez, Allende y Aravena y señores Kusanovic y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Comercio, para establecer que los tiempos de espera dispuestos en el contrato de transporte sean de cargo del consignatario (15.145-07).
- 9.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Órdenes, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual y Provoste, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Galilea, Kast, Latorre, Macaya, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga el establecimiento de incentivos para los consultores de los distintos programas de Indap, y la creación de un Fondo de Apoyo a dicha entidad, con la finalidad de hacer efectivo el Programa de Servicio de Asistencia Técnica (SAT) (S 2.283-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Giorgio Jackson Drago, y la Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 26^a y 27^a, ordinarias, en 14 y 15 de junio de 2022, respectivamente, que no han sido observadas.

Saludamos, especialmente, a la Senadora Ximena Rincón, quien hoy se encuentra de cumpleaños.

(Aplausos y manifestaciones en la Sala).

Y cuando ingrese a la Sala el Senador Cruz-Coke también lo saludaremos, porque estuvo de cumpleaños el viernes pasado.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va

a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Nueve Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con los cuatro primeros, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios (Boletín N° 14.991-08).

-El que modifica el plazo de entrada en vigencia de los aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación, establecidos en el Título V de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, para el financiamiento institucional para la gratuidad (Boletín N° 14.997-04).

-El que modifica el régimen aplicable al chequeo de rentabilidad anual al que están sujetas las empresas concesionarias de distribución de gas (Boletín N° 15.135-08).

-El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

-El que modifica la ley N° 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, para otorgar la calidad de director al representante de los trabajadores en el directorio (Boletín N° 15.126-04).

Con el séptimo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la

tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (Boletín N° 14.008-07).

Con los dos últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes asuntos:

-El que interpreta la ley N° 5.248, en materia de integración de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén (Boletín N° 14.834-06).

-El que modifica la ley N° 21.202, para agregar mecanismos de participación directa en las solicitudes de reconocimiento de la calidad de humedal urbano (Boletín N° 14.619-12).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva, correspondiente al Boletín N° 14.597-29 (con urgencia calificada de “simple”).

—Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Con el segundo, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de facultar temporalmente al Director(a) General del Crédito Prendario para condonar intereses moratorios de créditos pignoratícios que se hubieren devengado durante el período que indica, correspondien-

te al boletín N° 14.947-05 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E el Presidente de la República.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resolución en el proceso Rol N° 13182-22 CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos, correspondiente a los Boletines N°s 9.686-09 y 10.209-09 (refundidos), por la cual prorroga por quince días el plazo para dictar sentencia en estos autos constitucionales.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Remite resolución dictada en el proceso Rol N° 13225-22 CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, correspondiente a los Boletines N°s 12.756-14, 12.871-14, 12.872-14 y 12.899-14, refundidos.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-la expresión “sólo”, contenida en el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287 (Rol N° 13324-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 17.344 (Rol N° 13317-22 INA).

-artículo 418, del Código Procesal Penal (Rol N° 13304-22 INA; Rol N° 13305-22 INA).

-las frases “algunas de las siguientes multas a beneficio fiscal en los siguientes casos”; y “a) De una a cincuenta unidades tributarias anuales, tratándose de infracciones que importen deficiencias en la calidad, continuidad u obligatoriedad de los servicios”, contenidas en el artículo II, inciso primero, de la Ley N° 18.902 (Rol N° 13287-22 INA).

-artículo 90°, letra b), del DFL N° 1, de 1980 (Rol N° 13303-22 INA).

-artículo 470, inciso primero, parte final,

del Código del Trabajo (Rol N° 13274-22 INA; Rol N° 13057-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13232-22 INA; Rol N° 13289-22 INA).

-artículos 48 de la Ley de Rentas Municipales; y 53, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 13252-22 INA).

-196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13355-22 INA; Rol N° 13388-22 INA; Rol N° 13358-22 INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13250-22 INA).

-artículo 3°, en la frase “o de instrumentos colectivos”, contenida en el inciso sexto; e inciso octavo, del Código del Trabajo (Rol N° 13263-22 INA).

-artículo 318, del Código Penal (Rol N° 13301-22 INA; Rol N° 13323-22 INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final (Rol N° 12836-22 INA; Rol N° 13269-22 INA; Rol N° 13025-22 INA).

-artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13283-22 INA; Rol N° 13285-22 INA).

-artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que le sirvan de sustento o complemento directo esencial”, inciso segundo; 10, inciso segundo, en la frase “así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga”, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y artículo 31 bis, salvo lo relativo en sus literales c) y e), de la Ley N° 19.300 (Rol N° 13271-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12987-22 INA; Rol N° 12257-21 INA; Rol N° 13169-22 INA; Rol N° 13397-22 INA; Rol N° 13393-22 INA).

-la frase “los pescadores artesanales y

sus embarcaciones deberán previamente inscribirse en el registro artesanal que llevará el Servicio, salvo que se configure alguna de las causales denegatorias del artículo 50 A.”, contenida en el artículo 50, inciso primero, segunda parte; y del artículo 51, letras c) y d), de la Ley N° 18.892 (Rol N° 13298-22 INA).

-artículos 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322; y 429, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13294-22 INA; Rol N° 13331-22 INA; Rol N° 13332-22 INA; Rol N° 13308-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 294 bis, del Código del Trabajo (Rol N° 12051-21-INA).

-artículo 470, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 12063-21-INA).

-artículo 38 transitorio de la Ley N° 21.040 (Rol N° 11551-21).

-las frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277 del Código Procesal Penal (Rol N° 13005-22).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12437-21; Rol N° 12434-21; Rol N° 12442-21; Rol N° 12452-21; Rol N° 12474-21; Rol N° 12475-21; Rol N° 12476-21; Rol N° 12477-21; Rol N° 12478-21; Rol N° 12484-21; Rol N° 12487-21).

-artículo 131, inciso final, de la Ley N° 20.720 (Rol N° 10957-21-INA).

-artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; y, 11, letras Rol N° 12326-21-INA b) y c); de la Ley N° 20.285 (Rol N° 11736-21-INA;

Rol N° 12144-21-INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 12088-21; Rol N° 12041-21; Rol N° 12371-21-INA; Rol N° 12271-21; Rol N° 12271-21; Rol N° 12380-21-INA; Rol N° 12133-21).

-artículo transitorio, inciso primero, de la Ley N° 20.791 (Rol N° 11729-21-INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 294 bis, del Código del Trabajo (Rol N° 11929-21-INA).

-artículo 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 12039-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Atiende petición del Honorable Senador señor Flores, respecto de la creación de una Comisión de Seguridad Alimentaria en Chile.

De la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos

Informa requerimiento del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en relación con las medidas adoptadas por el Servicio de Registro Civil e Identificación para subsanar el retraso en el proceso de inscripción en el “Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro”.

De la señora Ministra de Salud

Remite respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, acerca de los pagos de facturas que se mantendrían con la empresa que se señala.

Responde planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, relativo a eventuales malos tratos que afectarían al personal del Hospital de Castro.

Del señor Subsecretario de Salud Pública

Hace llegar respuesta a solicitud de la ex Senadora señora Goic, acerca de la modificación del Decreto N° 239, de 2002, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento del sistema nacional de control de cosméticos.

*Del señor Alcalde de la comuna de Pinto
Contesta solicitud del Honorable Senador señor Sanhueza, acerca del número y régimen de contratación de funcionarios y funcionarias contratados por el Departamento de Administración de Educación Municipal.*

De la señora Fiscal Judicial de la Corte Suprema

Responde consulta del ex Senador señor Pizarro, en relación con la situación de las personas sujetas a prisión preventiva por hechos ocurridos entre el 18 de octubre de 2019 y el 30 de marzo de 2021.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, relativa a las acciones de fiscalización de la calidad del agua, en base a estudios de la Universidad de Playa Ancha.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente (S)

Contesta planteamiento del Honorable Senador señor Araya, en relación con una serie de denuncias por ruidos molestos presentadas por la comunidad Manuel Rodríguez, de la ciudad de Antofagasta.

Del señor Director Regional (S) CORFO Región de Aysén

Informa requerimiento del Honorable Senador señor Sandoval, relativo al Programa Territorial Integrado Desarrollo Competitivo de los Fiordos y Canales de Aysén.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Del señor Director Ejecutivo de Televisión Nacional de Chile

Responde oficio de la Mesa del Senado, relativo a la transmisión de la última Cuenta Pública de Su Excelencia el Presidente de la República.

—Se toma conocimiento. Pasa a los Comités.

Informes

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que elimina la facultad de las isapres de solicitar la declaración de invalidez de un afiliado (Boletín N° 13.491-11).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el día 29 de abril de cada año, como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras del Sistema de Salud Chileno (Boletín N° 13.495-24).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencias de conducir profesional, contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual (Boletín N° 15.003-15).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Castro Prieto, señoras Aravena y Rincón y señores Kusanovic y Moreira, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, en materia de plazos del estado de excepción constitucional de emergencia (Boletín N° 15.141-07).

De los Honorables Senadores señores Sanhueza, Gahona, Macaya, Saavedra y Walker, con la que inician un proyecto de ley que establece el delito de estafa piramidal y modifica diversos cuerpos legales al respecto (Boletín N° 15.142-07).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales, en cuanto

a la duración del mandato de los consejeros regionales (Boletín N° 15.143 -06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Honorables Senadores señoras Núñez, Allende y Aravena y señores Kusanovic y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Comercio, para establecer que los tiempos de espera dispuestos en el contrato de transporte sean de cargo del consignatario (Boletín N° 15.145-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Órdenes, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual y Provoste, y señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Galilea, Kast, Latorre, Macaya, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga el establecimiento de incentivos para los consultores de los distintos programas de INDAP, y la creación de un Fondo de Apoyo a dicha entidad, con la finalidad de hacer efectivo el Programa de Servicio de Asistencia Técnica (SAT) (Boletín N° S 2.283-12).

—**Queda para para ser votado en su oportunidad.**

Comunicación

De los Honorables Senadores señor Cruz-Coke, señora Rincón y señores Moreira y Saavedra, por la cual, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 67 del Reglamento del Senado, solicitan la celebración de una sesión especial con el objeto de analizar la situación de la inversión nacional, en el marco de las cifras entregadas por el Banco Central de Chile en el último IPOM.

—**Se toma conocimiento. Pasa a los Comités.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor MOREIRA.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Senadora Pascual, puede intervenir.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

En la Cuenta se informa que se ha aprobado el proyecto que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva, correspondiente al boletín N° 14.597-29 y que además viene con urgencia calificada de “simple”.

La Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género también discutió las situaciones de violencia de género y de acoso sexual en el mundo del deporte. Por lo tanto, solicito que la referida iniciativa sea remitida a esta instancia en vez de a la Comisión de Educación y Cultura, en una materia que ya es ley, por lo demás.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sobre este mismo punto, Senador Keitel?

El señor KEITEL.— Sí, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Es con respecto a este punto. Pero después le pediré la palabra nuevamente para referirme a otro asunto.

Se trata de una materia que ya es ley. Yo no sé qué se plantea. ¿Volvió para acá? No sé qué diferencias tendrá. Aún no he revisado puntualmente lo que viene de la Cámara de Diputados. Sin embargo, hoy día -y quizá la

Senadora Provoste nos pueda ayudar- ya existe una normativa que regula el acoso y el abuso sexual dentro de las instituciones deportivas y que, en el fondo, inhabilita de manera perpetua a cualquier persona que cometa este tipo de delitos, la que no podrá trabajar nunca más en una institución deportiva.

Desconozco qué cambios trae ese proyecto; pero, como digo, el tema ya está legislado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidente, yo no sé por qué vuelve una iniciativa como esta. Pero, más allá de eso, en lo que habíamos llegado a acuerdo -por su intermedio- es en que ojalá hubiera una norma respecto de cómo penar los acosos sexuales en todo orden de cosas. Porque ahí es donde se produce el problema: si es en el deporte; si es en el colegio; si es en las Fuerzas Armadas. Eso es lo que tratamos de hacer. Por ello se había coordinado para que idealmente la Comisión de Educación propusiera un modelo, porque, si no -y le encuentro toda la razón a Su Señoría-, cada uno tendrá escalas distintas. Y yo creo que el acoso sexual es igualmente grave en todas partes, particularmente en las situaciones donde existe dependencia, como en el caso del deporte, o en las ciencias, o en las Fuerzas Armadas, o en cualquier lugar.

La idea es regularlas en una norma.

Por lo tanto, esto de que la iniciativa sea vista en varias Comisiones además puede complejizar un acuerdo que habíamos adoptado en su momento.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Sí, Presidente.

Yo entiendo lo que plantea el Senador Coloma. Sin embargo, quiero señalar que lo que ya es ley en su oportunidad pasó por la Comisión de la Mujer. Existe, además, en esta misma instancia la inquietud de que efectivamente se pudiera realizar una sistematización y proponer de una vez por todas las situaciones

que sancionen, investiguen el acoso sexual en todos los ámbitos de la vida, y desde esa perspectiva, también lo que va a venir en términos de indicaciones -entiendo yo- al proyecto que se tramita, que ya fue analizado por la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género y que hoy día está en la Comisión de Constitución, que garantiza una vida libre de violencia para las mujeres.

Por tal razón -insisto-, como este es un proyecto nuevo que viene de la Cámara de Diputados y ya hay una ley sobre la materia, en ese sentido y por esa argumentación, solicito que pase a la Comisión de la Mujer, que ya ha revisado anteriormente materias similares.

Eso es lo que estoy pidiendo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste.

El señor MOREIRA.— ¡Yo también le estoy solicitando la palabra!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Algunos Senadores están reclamando que no les he otorgado la palabra. Les estoy dando la palabra a quienes van a hablar de este asunto, ¡porque los temas se ven de a uno...!

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, mi intervención es sobre esta materia.

Efectivamente, tal como lo señaló el Senador Sebastián Keitel, nosotros en la Comisión de Educación ya vimos y despachamos un proyecto en términos muy similares.

Entonces, entendiendo la preocupación que plantea la Senadora Pascual, le pediría que le diera a la Comisión de Educación un tiempo limitado, de aquí a mediados de agosto, para pronunciarse respecto de esta iniciativa y ver si está en línea o colisiona con el proyecto de ley que ya despachamos, vinculado con esta misma materia.

No tenemos dificultad para ello.

Comparto lo que ha manifestado el Senador Coloma en el sentido de que estamos llenos de leyes para prevenir y castigar el acoso sexual en el ámbito académico, en el sistema escolar,

en las instituciones deportivas, en fin. El problema es que todo ello lamentablemente no ha logrado erradicar esa conducta.

Por consiguiente, tal vez sería bueno que la Comisión especializada -porque en ese momento no contaba con toda la fuerza que hoy tiene-, que es la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, pudiera finalmente comenzar a consolidar todas estas iniciativas.

En consecuencia, le pido que nos otorgue a la Comisión de Educación y Cultura un período acotado para pronunciarnos respecto de esta iniciativa, que aún no conocemos -viene en la Cuenta de hoy-, simplemente para analizar si colisiona o si abunda en lo que ya hemos aprobado antes, y luego de ello, derivarla a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género a fin de que hagan la discusión finalmente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Keitel.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Entendiendo lo que han comentado las Senadoras Pascual y Provoste y el Senador Coloma, vuelvo a explicar: con respecto a lo que ya se legisló y que ahora es ley, que se vio en la Comisión de Educación del Senado en su momento, me acuerdo que siendo Diputado vine a ver el debate, y parte de lo que se decía acá, en la Sala, en las diversas intervenciones era: “Ojalá todo esto existiera en cada una de las instituciones del país; pero creo que a través de esto que está pasando hoy día con el deporte vamos a dar un ejemplo para el resto de las instituciones para a futuro seguir legislando al respecto”.

Puntualmente el proyecto que ahora es ley -insisto- buscaba establecer una pena accesoria para quienes cometieran este tipo de delitos dentro de una institución deportiva a fin de que, más allá de lo que planteara la condena a nivel penal, no pudieran volver a trabajar nunca más en una institución deportiva.

Insisto: desconozco los detalles de lo que viene en el proyecto en comento; pero sería importante que si modifica el Código Penal o

determinada normativa fuera a la Comisión de Constitución.

Por último, en relación con lo que dice la Senadora Pascual, si bien el gran porcentaje, alrededor del 99 por ciento, de las conductas de acoso sexual claramente son cometidas contra mujeres, también hay delitos contra los hombres. Entonces, no sé si esta iniciativa pueda radicarse en la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género cuando se trata de un problema general que puede afectar a cualquier institución. Acá estamos hablando de deporte, pero puede ser llevado a muchos otros ámbitos.

En consecuencia, no sé si corresponda que el proyecto, porque modifica el Código Penal, vaya a la Comisión de Constitución, o porque modifica una materia específica relacionada con el deporte, deba ser analizado donde hoy día se ven iniciativas vinculadas con deporte, que es en la Comisión de Educación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sucede lo siguiente.

La idea es que no discutamos, a propósito de la Cuenta, el mérito de los proyectos, ni su contenido, sino que veamos el tema procedimental, es decir, en qué Comisión se radican.

El punto es que en este caso, por tratarse de materias penales, independientemente de que modifique o no el Código Penal, el proyecto debe pasar por la Comisión de Constitución.

Pero, por otro lado, un poco en la lógica que ha planteado el Senador Coloma, este es un tema especializado, y por tanto, debiera ser visto por la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género. Ello es evidente, porque es un tema bien específico, el cual hasta ahora ha sido analizado en ambas instancias. Pero el proyecto en particular lo analizó la Comisión de Educación. Entonces, claro, la idea es que fuera estudiado por esta Comisión para que guardara coherencia con lo que se aprobó en su oportunidad.

Por lo tanto, propongo que por ahora lo dejemos radicado en la Comisión de Educación

y Cultura. Tiene urgencia “simple”, por lo que debiera ser despachado con relativa celeridad por dicha instancia. Y después tendríamos que definir en qué momento lo derivamos a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género y a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Les parece a Sus Señorías?

En consecuencia, repito, dejamos el proyecto radicado por ahora en la Comisión de Educación. Y la Senadora Provoste, quien además ha trabajado en este tema, nos puede hacer una propuesta respecto de qué tramitación se le da a esta iniciativa una vez que sea despachada por dicha instancia. ¿Le parece?

La señora PROVOSTE.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Provoste.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke, a quien le reiteramos nuestras felicitaciones, por cuanto estuvo de cumpleaños la semana pasada.

(Aplausos en la Sala).

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡No vamos a decir cuántos años...!

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, señor Presidente, por su cariño y su gentileza, y también les agradezco a todos los colegas del Hemiciclo.

Presidente, sé que estas cuestiones se resuelven en los Comités, pero durante el fin de semana murió el fotógrafo Roberto Edwards, autor de *Cuerpos pintados*, obra tremendamente relevante a nivel mundial; además, fue fundador y creador de la *Revista Paula*, de la editorial Lord Cochrane.

Entonces, sería bueno que la Mesa pudiese acordar rendirle un homenaje, o al menos efectuar un minuto de silencio al principio de la próxima sesión.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a considerar lo que señala Su Señoría para la sesión de mañana.

De todas maneras, antes de iniciar la tramitación del proyecto sobre plantas de personal municipal, vamos a rendir homenaje al Presidente de la Asociación de Municipios Rurales, quien falleció también este fin de semana, el Alcalde de El Monte. Pero eso lo haremos cuando veamos el referido proyecto.

Gracias, Senador Cruz-Coke.

Entonces, queda para mañana efectuar un minuto de silencio en memoria del fotógrafo Roberto Edwards.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Keitel.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Me quiero referir a otro tema.

Quiero consultar, con todo el respeto posible siempre, bajo qué criterio o argumento se definió realizar sesiones especiales los jueves

Hablando a título personal, teniendo que viajar a mi región cada semana, creo que me la corta bastante el tener prácticamente un lunes y un viernes disponibles. Entonces, me parece que podría volver a evaluarse sobre la base de qué criterios se está tomando esa decisión, pues para nuestro trabajo territorial lo ideal sería tener por lo menos dos días seguidos en que podamos estar en terreno con la gente, a la que nos debemos.

Quisiera preguntarle a usted, a la Mesa, lo siguiente.

Tengo entendido que el Reglamento dice que bajo cuatro mecanismos es posible pedir sesiones especiales. Deseo saber en función de cuál de ellos se están solicitando estas sesiones especiales. Uno es a través de lo que el Presidente de la República pueda requerir; otro es que usted convoque como Presidente de la Corporación; un tercero es mediante un tercio de las firmas de los Senadores y las Se-

nadoras, y el cuarto, si no me equivoco -no lo tengo claro; tal vez se me pudo haber olvidado, y no sé si encaja-, tiene que ver con lo que hoy día se está ejerciendo con las firmas que se han entregado.

Eso, Presidente.

El señor MOREIRA.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— El cuarto es cuando el Reglamento lo disponga.

Senador Moreira, ¿sobre este punto?

El señor MOREIRA.— Sí, Presidente.

Seré muy breve.

La verdad es que -y lo digo como autocrítica- muchas veces los colegas -sale más fácil que firmen los jefes de bancada- nos piden estas sesiones especiales. Pero, lamentablemente, cuando ellas se fijan para los días jueves no se cuenta con el *quorum* necesario, porque todos tienen sus actividades.

Y tampoco podemos seguir realizando sesiones especiales los días martes y miércoles, dado que ellas están siendo un obstáculo para el trabajo de las Comisiones.

Entonces, lo que yo quiero proponer, cambiando de opinión respecto del acuerdo a que habíamos llegado (acuerdo de bancada), es que las sesiones especiales se realicen los días lunes...

El señor OSSANDÓN.— ¡No!

El señor MOREIRA.—... y si no, que se vaya ese debate a las Comisiones.

Desde ya quiero retirar mi firma, Presidente, de una sesión especial que pedí. No plantearé más la realización de este tipo de reuniones, puesto que al final uno las solicita y los colegas no están presentes.

Si todos tienen problemas porque viajan a su región, lo entiendo. Sin embargo, aquí se piden sesiones por doquier.

Por lo tanto, solicito que, cuando haya temas muy particulares, se haga una sesión especial, pero que no sea obligación tener este tipo de reuniones una vez a la semana.

Ahora bien, usted ha visto, Presidente, lo que ocurrió: se pidió una sesión especial para

el tema de Ventanas, que yo considero muy importante; pero hoy varios colegas me han llamado pidiendo reconsiderar dicha solicitud. Entonces, ¿qué explicación le damos a la gente que tenemos invitada?

En definitiva, creo que es importante que tomemos una decisión en serio sobre estas sesiones, las cuales no tienen que constituir un obstáculo para el desarrollo de las Comisiones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Moreira.

Senador Insulza, ¿sobre este punto?

El señor INSULZA.— Sí, Presidente, algo parecido respecto de este asunto.

Quería pedir que se reconsiderara la sesión de este jueves, porque la mayor parte de mis Senadores no puede asistir. La Senadora Allende me ha pedido especialmente que se postergue.

El señor INSULZA.— Presidente, también he solicitado la palabra para sugerir dos plazos de indicaciones, si es posible hacerlo ahora. Ambos han sido pedidos por el Ejecutivo.

El primero es para aplazar por una semana la presentación de indicaciones al proyecto sobre delito de sustracción de madera (boletín 14.008-07). Este es un tema que conversamos en la mañana, y lo único que falta son las indicaciones del Ejecutivo. Con una semana bastaría: hasta el 11 de julio.

Y el otro plazo tiene que ver con el proyecto de ley que mejora la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regula el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalece las instituciones de rehabilitación y reinserción social (boletín 13.588-07), para lo cual quiero pedir dos semanas más.

O sea, en el caso del primer proyecto, hasta el 11 de julio, y en el del segundo, hasta el 18 de julio.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha propuesto el 11 y el 18 de julio como plazos

para presentar indicaciones a las dos iniciativas indicadas, en la Comisión de Seguridad Pública.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— En lo que respecta al tema de las sesiones especiales, propongo que lo tratemos en reunión de Comités y que, por tanto, los Senadores se coordinen con su respectivo jefe de bancada.

Ahora bien, el punto es supersimple: hemos recibido muchas solicitudes de sesiones especiales, y el acuerdo de los Comités es que estas no se sigan agendando los días martes o miércoles porque interrumpen el trabajo de las Comisiones. Además, se ha llegado al extremo de que algunos Senadores piden sesiones especiales, hablan al inicio y después no están presentes en el transcurso de ellas, lo que es una mala señal.

Por tanto, los Comités van a tener que resolver si estas sesiones se realizan los lunes o los jueves -no hay otra alternativa-, para lo cual cada Senador, como dije, deberá coordinarse con su Comité. Al final en esto no se alcanzará la unanimidad; una mayoría resolverá para cuándo serán las citaciones.

De esa manera se genera, primero, un desincentivo para proponer sesiones especiales, que son innecesarias muchas veces, y segundo, se le da la importancia que tiene al trabajo legislativo, para que este no se vea interrumpido, pero también a las sesiones especiales, en la medida que habrá días diferentes a los de sesiones ordinarias para tratar esos temas. Así de simple. No existe otra alternativa.

Propongo que no sigamos alargando este debate porque podemos estar hablando acá cuatro horas y puede haber cincuenta posturas distintas. Yo entiendo que nunca nadie va a estar del todo cómodo respecto de lo que resolvamos. Por eso es conveniente que los

Comités respectivos lleven una propuesta a la reunión del próximo lunes.

Así que sugiero que partamos por suspender la sesión especial del día jueves y acordar reagendarla sobre la base de lo que los Comités decidan en el lunes.

¿Habría acuerdo para suspender la sesión de este jueves y reagendarla para una fecha posterior?

Acordado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, la sesión del jueves la pidió la Comisión de Salud, que presido. Y efectivamente la idea es posibilitar que todos los Senadores de la Región estén presentes. No tenemos dificultad en lo que se ha resuelto, pero lo único que le pido es que esta suspensión no sea indefinida, porque la situación de Quintero y Puchuncaví amerita abordarse luego.

Si es posible, sería pertinente que los Comités fijarán una fecha en esa reunión para que la suspensión no sea indefinida.

Además, debo señalar que en este preciso minuto se está desarrollando una sesión especial en la Cámara de Diputados sobre la contaminación de Quintero y Puchuncaví, con la presencia de los alcaldes de la zona y con todos los organismos técnicos necesarios.

Por eso, pido simplemente que esta suspensión no sea indefinida. Los vecinos de Quintero y Puchuncaví no entenderían que el Senado finalmente haya suspendido una sesión y no le ponga otra fecha para su realización.

Eso era lo que quería plantear, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En la próxima reunión de Comités le vamos a poner fecha a la sesión especial. Y, por tanto, les pido que se coordinen con los jefes de Comités respectivos.

El señor MOREIRA.— ¡Y que no impiecen a pedir firmas!

El señor ELIZALDE (Presidente).— El segundo punto que deseo aclarar es que noso-

tros estamos obligados a convocar a sesiones especiales cuando firma la solicitud un tercio de los Senadores y las Senadoras en ejercicio o cuando lo hacen los Comités que representan a más de un tercio, pero no si lo piden las distintas Comisiones. O sea, si una Comisión solicita una sesión especial, es atribución de la Mesa convocarla, pero no existe obligación en ese sentido.

En el caso de Puchuncaví y Quintero, la petición se ha formulado con las firmas suficientes.

Hay tres o cuatro solicitudes pendientes, más una nueva que se presentó hoy día y que también tiene las firmas respectivas. Esas las vamos a tener que convocar sí o sí, salvo que se retiren las firmas; las otras se evaluarán en su mérito.

No sé si tiene sentido seguir hablando de este tema, porque lo concreto es que vamos a seguir tratándolo en la próxima reunión de Comités, para lo cual los Senadores tendrán que coordinarse con su respectivo jefe de bancada.

¿Podemos pasar a otro punto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Es sobre otro tema, en el entendido de lo que ya discutimos.

La Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género solicita sesionar mañana en forma paralela a la sesión especial convocada para las tres y media de la tarde. Llegado el momento nosotros concurriríamos a la votar a la Sala.

En la Comisión estamos votando en particular el proyecto sobre pago efectivo de la deuda de pensiones de alimentos, para lo cual hemos sido citados a las tres de la tarde. Suspendiríamos solo para concurrir a la votación en la Sala; después retornaríamos para continuar con el tratamiento de esa iniciativa.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo para autorizar que mañana la referida Comisión sesione en forma paralela a la Sala durante la sesión especial que se convocó a las 15:30?

—Así se acuerda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

Yo le pido disculpas porque mi planteamiento dice relación con el tema anterior. Debí haber intervenido antes que la Senadora Pascual.

Lo que voy a señalar es en referencia a la sesión especial que se ha pedido para abordar la temática de la contaminación y los demás efectos en Ventanas.

La verdad es que en la Comisión de Minería y Energía, que presido, hemos sesionado cuatro veces respecto de esta materia, incluso hemos tratado en forma exclusiva ese tema en las correspondientes sesiones.

Le pediría, especialmente al Senador de la Quinta Región, poder comunicarse con la Presidencia de la Comisión o asistir a la instancia, donde estamos viendo el punto. En caso de que surja una solicitud de sesión especial respecto de un asunto que está en contingencia, que viene siendo materia de estudio y requiere la coordinación de todos los esfuerzos e, incluso, la escucha de todos los protagonistas, sugiero que por lo menos haya algún tipo de información. Si no, se está debilitando la acción de las propias Comisiones a propósito de generar una apuesta pública, que puede ser muy legítima, pero que, al final del día, tiene cero resolución y cero efecto.

Creo que sería necesario como propuesta que, a propósito de las sesiones especiales respecto a temáticas tratadas en Comisiones, se pudiera generar algún tipo de información

antes de tomar una decisión.

Eso, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Pero insisto en lo que señalé denantes: si llega a la Mesa una solicitud que representa a más de un tercio de los Senadores y las Senadoras en ejercicio, estamos obligados a convocar a sesión especial.

Si un Senador tiene diferencias respecto del mérito de esa solicitud, que lo hable con su Comité o con los firmantes.

Es una norma constitucional la que establece el *quorum* para citar a sesiones especiales.

Si fuera otro el caso, como la petición de una Comisión o, incluso, una convocatoria de la Mesa, el punto es conversable. Pero, estando las firmas con el *quorum* indicado, estamos obligados a citar.

De hecho, tenemos cuatro o cinco peticiones pendientes, que han sido solicitadas conforme a lo que establece la Constitución.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

Hoy en la Comisión de Derechos Humanos el Ejecutivo nos solicitó un mayor plazo para hacer indicaciones al proyecto que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y suspensión de la ejecución de la sentencia, iniciativa más conocida como “Ley Sayén”.

El plazo requerido es el 6 de agosto, para presentar indicaciones a fin de mejorar sustantivamente el proyecto.

Solicito a la Sala -por su intermedio, Presidente- la ampliación de este plazo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Hasta el 6 de agosto?

El señor SAAVEDRA.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone ampliar el plazo para indicaciones al proyecto referido, hasta el mediodía de la fecha indicada, en la Comisión de Derechos Humanos.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos ahora a los acuerdos de Comités.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Los siguientes son los acuerdos de Comités:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión del día de hoy el proyecto de ley que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal.

2.— Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy las siguientes materias:

-Proyecto de ley que crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica. Respecto de este asunto, los Comités acordaron tratarlo hasta su total despacho.

3.— Citar a sesión especial de la Corporación para el día miércoles 6 de julio del año en curso, de 15:30 a 16:00, con el objeto de tratar el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar a la señora Jeannette Schiess von Wolfersdorff como consejera del

Consejo Fiscal Autónomo, en reemplazo del señor Jorge Desormeaux Jiménez, por un período de cinco años, en virtud del artículo 3º de la ley N° 21.148.

4.– Considerar en primer, segundo, tercero y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 6 de julio del año en curso las siguientes materias:

-Proyecto de ley que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten.

-Proyecto de ley que modifica las leyes N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, con el propósito de exigir Resolución de Calificación Ambiental a los proyectos evaluados o aprobados con anterioridad a la creación de la actual institucionalidad ambiental.

-Proyecto de ley que modifica el plazo de entrada en vigencia de los aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación, establecidos en el Título V de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, para el financiamiento institucional para la gratuidad.

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Republicano.

-Y proyecto de ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica.

Para reincorporar el proyecto en la tabla, la Comisión de Seguridad Pública deberá remitir la iniciativa, no obstante no haber evacuado el nuevo primer informe solicitado en su oportunidad por los Comités.

Asimismo, los Comités acordaron tratar este asunto solo en general y, de aprobarse la idea de legislar sobre la materia, abrir un plazo de una semana para formular indicaciones a la iniciativa.

Además, acordaron discutir este proyecto

hasta su total despacho, acuerdo que se adoptó con el voto en contra de los Comités Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Revolución Democrática e Independiente, y Partido Socialista.

5.– Convocar a sesión especial del Senado para el día jueves 7 de julio en curso...

Bueno, esto se resolvió reagendar; por tanto, no vamos a dar lectura de ello.

6.– Reiterar que las sesiones especiales solicitadas por los señores Senadores o señoras Senadoras serán convocadas solo los días jueves de semana legislativa.

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Republicano.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).– En todo caso, ya se acordó postergar la sesión del día jueves, que vamos a reagendar.

Ahora vamos a dar inicio al tratamiento del proyecto de Fácil Despacho, conforme al acuerdo de los Comités.

Hago presente que la primera iniciativa del Orden del Día no va a poder ser discutida en la sesión de hoy. Por tanto, posterior a Fácil Despacho, veremos el proyecto relacionado con infraestructura crítica.

El señor HUENCHUMILLA.– Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.– Excúseme, no escuché bien y no me quedó claro qué pasó con el proyecto sobre usurpación.

Le pido que me explique brevemente qué pasó con ese proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Está en la tabla de mañana, en el último lugar del Orden del Día.

El señor HUENCHUMILLA.– ¿Perdón?

El señor ELIZALDE (Presidente).– Está en la tabla de las sesión de mañana. Es el número quinto del Orden del Día, de cinco proyectos

que vamos a ver.

El señor MOREIRA.— Hasta total despacho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí.
Se iniciaría mañana su discusión.

Tal acuerdo no fue unánime. Hubo una votación en los Comités y se acordó que su debate fuera hasta total despacho y solo en general.

En todo caso, está número quinto en la tabla. Vamos a ver cómo avanza esta mañana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de iniciar el Fácil Despacho, quiero saludar a Rafael Vera, alcalde de Vicuña, quien ha sido un gran promotor del proyecto que permite modificar las plantas municipales.

Bienvenido a la sede del Senado, aunque usted la conoce desde antes.

(Aplausos en la Sala).

**MINUTO DE SILENCIO POR
FALLECIMIENTO DE SEÑOR
FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ,
ALCALDE DE EL MONTE**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pido que rindamos un homenaje en memoria de Francisco Gómez Ramírez, Alcalde de El Monte, quien falleció este fin de semana. Además, era Presidente de la Asociación de Municipios Rurales.

De esta forma, expresamos nuestras condolencias a su familia; a todas sus amigas y amigos, y, por cierto, a todos los habitantes de la comuna de El Monte.

Solicito un minuto de silencio en su memoria.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Quedó un tema pendiente de los acuerdos de Comités.

El Senador Quintana ha pedido la palabra.

El señor QUINTANA.— Presidente, frente a la consulta del Senador Huenchumilla, efectivamente lo que se aprobó en los Comités fue que el proyecto de usurpación se viera en general, no hasta total despacho. Quien había dado su anuencia en primer término fue el Senador José Miguel Insulza, pero después estuvo de acuerdo en que, incluso, un Comité podría pedir segunda discusión.

Por lo tanto, no quedó hasta total despacho.

El señor MOREIRA.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, me gustaría que se leyera el acta de lo que ha sostenido el Senador Quintana.

Creo que ya es mucho, en verdad, la demora en debatir ese proyecto.

Estamos hablando de una iniciativa que se va a votar en general.

Desde nuestro sector hemos dado todas las facilidades para que eso se haga, pero se comprometen a una cosa y después borran con el codo lo que se dijo en la Comisión.

En la Comisión se dijo que este proyecto se iba a votar en general hasta total despacho. Ese fue el compromiso. Nosotros dimos unanimidad para otras cosas que pidieron los colegas oficialistas, precisamente diciéndoles “nosotros otorgamos unanimidad para lo que piden y ustedes nos dejan avanzar en este proyecto, tan esperado por todo el país, también por La Araucanía”, a la que usted representa, Senador Quintana -por su intermedio, Presidente-.

Me parece que es injusto. Una vez más se pretende dejar atrás un compromiso que tomamos. ¡Si nosotros no cumplimos los compromisos, el rumbo está equivocado!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a pedirle al Secretario que dé lectura al acuerdo sobre esta materia.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El acta que se me ha entregado dice lo siguiente:

“Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes en la forma que se indica.

“Para reincorporar el proyecto a la tabla, la Comisión de Seguridad Pública deberá remitir la iniciativa no obstante no haber evacuado el nuevo primer informe solicitado en su oportunidad por los Comités.

“Asimismo, los Comités acordaron tratar este asunto solo en general y, de aprobarse la idea de legislar sobre la materia, abrir un plazo de una semana para formular indicaciones a la iniciativa”.

La última parte del acta, que fue firmada el viernes pasado, dice lo siguiente: “Además, acordaron discutir este proyecto hasta su total despacho, acuerdo que se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Por la Democracia e Independientes, el Comité Partido Revolución Democrática e Independientes y el Comité Partido Socialista”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ese es el acuerdo tal como se adoptó en la sesión del día lunes, con los votos en contra -como se señalaba- de los Comités Partido Por la Democracia e Independientes, Partido de Revolución Democrática e Independientes y Partido Socialista.

V. FÁCIL DESPACHO

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE TRAMITACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE REGLAMENTOS PARA FIJAR O MODIFICAR PLANTAS DE PERSONAL MUNICIPAL

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar la relación del proyecto sobre plantas del

personal municipal.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, ya se hizo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Efectivamente, la relación se dio la semana pasada y el informe ya se entregó.

Vamos a actualizar la relación porque se presentó una indicación en la que se acogió la solicitud que hizo la Senadora Ebensperger, Presidenta de la Comisión de Gobierno, en el sentido de que, por ser un tema de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, se requiere su patrocinio.

Tiene la palabra el Secretario, y después, la Senadora Ebensperger.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente reanuda la discusión particular del proyecto de ley que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.195-06 y 13.746-06, refundidos.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Cabe recordar que en la sesión del día martes 28 de junio, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala, se inició el estudio de este proyecto y, tras rendirse el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y el de la Comisión de Hacienda, quedó pendiente su tratamiento para la sesión del día siguiente. En dicha oportunidad, de conformidad con el nuevo acuerdo adoptado unánimemente por la Sala con motivo de las indicaciones que el Ejecutivo presentaría, se postergó nuevamente el análisis del proyecto para la sesión ordinaria del día de hoy, a fin de pronunciarse a su respecto junto con las indicaciones anunciadas.

Para ello, es dable reiterar lo siguiente.

La Comisión de Gobierno dejó constancia,

para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de una de ellas, que fue acordada por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y en votación oportunamente.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca del artículo 1º del texto despachado por la Comisión de Gobierno y, por la unanimidad de sus miembros presentes, introdujo una modificación a dicha norma consistente en el reemplazo de su inciso segundo.

Cabe señalar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión.

De las enmiendas unánimes, las referidas a los artículos 1º y 2º propuestos requieren 27 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por su lado, la modificación aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Gobierno consiste en la incorporación de un artículo 3º, nuevo, norma que también reviste carácter orgánico constitucional, por lo que también requiere 27 votos a favor para su aprobación.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Gobierno, la enmienda introducida por la Comisión de Hacienda, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Finalmente, cabe señalar que han sido presentadas las siguientes indicaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, recaídas sobre los artículos 1º, 2º y 3º de la iniciativa, las cuales son del siguiente tenor.

-Al artículo 1º, para reemplazar la frase “diciembre de 2022” por “marzo de 2023”, las

dos veces en que aparece.

-Al artículo 2º, para reemplazar la frase “diciembre de 2022” por “marzo de 2023”.

-Al artículo 3º, para reemplazar la frase “diciembre de 2022” por “marzo de 2023”.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

La indicación es bien simple: se amplía el plazo de diciembre de 2022 a marzo del próximo año.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Muy breve.

Como se ha señalado, este proyecto no tiene otro objetivo más que ampliar el plazo para permitir a los municipios ejercer la facultad de, junto con la autorización de su concejo, ampliar sus plantas, para aquellos que no lo hayan hecho; redactar el reglamento respectivo, o que la Contraloría tome razón, cuando ya lo hayan redactado, y se publique. Los municipios se encuentran en distintas situaciones.

El plazo original que indicaba este proyecto era el 31 de diciembre de 2022, pero, como la tramitación se atrasó y esa fecha es muy cercana, el Ejecutivo accedió a presentar una indicación extendiendo el plazo hasta el 31 de marzo de 2023 para que se ejerza esta facultad.

Eso es todo cuanto puedo informar.

Por el estado del proyecto, Presidente, esta indicación que presenta el Ejecutivo, según tengo entendido -sería bueno que el Secretario lo ratificara-, requiere la unanimidad de los Senadores para ser aprobada.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La unanimidad para la presentación de estas indicaciones ya fue otorgada en la sesión pasada. Así se consultó cuando se acordó postergar para hoy la votación.

Propongo que hagamos una votación económica: comprendería el texto aprobado por la Comisión de Gobierno con la modificación

de la Comisión de Hacienda, incorporando la indicación del Presidente de la República a la cual se ha dado lectura el día de hoy.

Este es un texto de Fácil Despacho y ese fue el acuerdo que los Comités plantearon para que se votara.

¿Habría acuerdo para realizar una sola votación, económica? Reitero: sería el texto aprobado por la Comisión de Gobierno con la modificación de la Comisión de Hacienda, incorporando la indicación de Su Excelencia el Presidente de la República.

Voy a recabar la unanimidad y vamos a corroborar que haya *quorum*, porque el proyecto tiene normas que lo exigen.

¿Hay unanimidad?

El Senador Moreira pide que se vote en el tablero, así que vamos a abrir la votación.

El señor MOREIRA.— ¡Votemos, para que se vea que estamos en la Sala!

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta de rigor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en particular el proyecto en los términos indicados (30 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Araya, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se consigna la intención de voto favorable del Senador señor Saavedra.

Aprobado el proyecto.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Felicitemos, por cierto, a los que han promovido esta iniciativa, y saludamos especialmente al Alcalde de Vicuña, Rafael Vera, a quien le habíamos dado la bienvenida hace un rato.

Muchas gracias.

VI. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE ESTADO DE ALERTA PARA PREVENIR DAÑOS A INFRAESTRUCTURA CRÍTICA. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Damos inicio al Orden del Día.

Vamos a pasar directo al punto número dos, porque el primer proyecto todavía está pendiente de ser despachado por la Comisión de Minería y Energía, y luego debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Este es el único punto que nos quedaría dentro de la tabla de hoy, correspondiente al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras respecto de la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula el estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica, correspondiente al boletín 13.086-07.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.086-07.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El acuerdo es que este proyecto se vea hasta total despacho.

Le damos la palabra al Senador Matías Walker, para que informe respecto de esta reforma constitucional.

El señor WALKER.— Presidente, el informe ya me tocó entregarlo la semana pasada. Me inscribí para hacer uso de la palabra posteriormente, para fundamentar mi voto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene

toda la razón. Se me había olvidado, entre tantas cosas.

Le vamos a dar la palabra al Secretario, entonces, para que actualice la relación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente reanuda la discusión del informe de la Comisión Mixta constituida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula el estado de alerta para prevenir daños a la infraestructura crítica, correspondiente al boletín N° 13.086-07.

Sobre esta materia, cabe recordar que en la sesión ordinaria de 28 de junio pasado se escuchó el informe del Presidente de la Comisión Mixta y se inició el debate respectivo.

En la misma oportunidad la Sala acordó que en la sesión del día de hoy, destinada por los Comités para terminar la discusión y proceder a la votación de la iniciativa, se concluiría el debate no solo con la intervención de los Senadores que quedaron inscritos para hacer uso de la palabra y no alcanzaron a intervenir en la sesión anterior, sino también con la de todos quienes se inscriban para tal efecto durante el transcurso de esta sesión, sin que puedan volver a intervenir quienes ya hicieron su exposición en el debate efectuado en la sesión pasada.

Al respecto, cabe señalar que en la sesión anterior, además de la exposición del Presidente de la Comisión Mixta para rendir el informe correspondiente, intervinieron los Honorables Senadores señores Pugh y Gahona, en tanto que quedaron inscritos para hacer uso de la palabra los Honorables Senadores señora Núñez y señores Macaya, Kuschel, García, Moreira, Coloma y Durana, sin perjuicio, como se dijo, de quienes se registren en esta oportunidad al efecto.

Además, es dable mencionar que los Comités acordaron tratar esta iniciativa el día de hoy

hasta su total despacho.

Conforme a lo anterior, resulta pertinente recordar lo siguiente.

Este proyecto inició su tramitación en el Senado, el que aprobó un texto de artículo único que modificaba el número 17° del artículo 32 de la Carta Fundamental, contemplando la facultad del Presidente de la República para decretar que las Fuerzas Armadas resguarden la infraestructura crítica del país en las circunstancias señaladas en la misma oportunidad.

Por su parte, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite, rechazó la idea de legislar sobre la materia, dando lugar a la formación de una Comisión Mixta que, como forma y modo de resolver la divergencia, propone sustituir el texto del proyecto despachado originalmente por el Senado reemplazándolo por un artículo único que agrega un numeral 21°, nuevo, en el artículo 32 de la Carta Fundamental, estableciendo la facultad del Primer Mandatario de disponer que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de la infraestructura crítica del país cuando exista peligro grave o inminente a su respecto, en los términos que en la disposición se detallan.

La Comisión Mixta aprobó dicha proposición por la mayoría de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Galilea, Quintana y Walker, y Honorables Diputados señores Aedo, Alessandri y Longton, en tanto que se abstuvo el Honorable Diputado señor Brito.

La referida Comisión hace presente que el artículo único que propone requiere para su aprobación el voto favorable de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 29 votos a favor, con arreglo a lo que dispone el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por el Senado en el primer trámite y rechazado por la Cámara de Diputados, en el segundo; la propuesta de la Comisión Mixta, y

el texto del proyecto de aprobarse esta última.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, pueden ir solicitando la palabra los Senadores que así lo estimen conveniente, pero vamos a partir por los que se inscribieron en la sesión pasada.

Vamos a ver quiénes están presentes.

El Senador Kuschel tiene la palabra.

El señor KUSCHEL.— No, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿No?

Entonces, Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Miro hacia mi derecha y me encuentro con los asientos vacíos donde se instalan los Ministros cuando vienen a defender proyectos o a emitir opiniones. Pareciera que en esta oportunidad -¡no es que pareciera: lo es!- el Gobierno decidió marginarse de la discusión de esta iniciativa, que busca entregarle facultades al propio Gobierno para proteger la infraestructura crítica a nivel constitucional.

La pregunta es obvia: ¿cómo puede el Gobierno manifestar de manera expresa que se margina del proyecto? Es del todo incomprensible.

Lamento mucho que el Gobierno haya decidido marginarse de un proyecto tan relevante para la seguridad pública, porque esa es de las labores más importantes que tiene una Administración. Asegurar la estabilidad de la infraestructura esencial debiera ser de las cuestiones más relevantes en la consideración de un gobierno.

Ahora, pienso que si este proyecto, de origen parlamentario, hubiese sido “acotado”, quizás hubiesen estado los Ministros, en especial porque la ciudadanía así lo requiere. Lo señalan numerosos estudios. En lo personal, me dicen que en mi Región de Los Lagos también existe preocupación: ya está sintiendo lo que significa la ola de violencia, que no es “violencia rural”...

(Hacen ingreso a la Sala el Ministro Secre-

tario General de la Presidencia, señor Giorgio Jackson, y la Subsecretaria de la misma Cartera, señora Macarena Lobos).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Continúe, Senador Moreira.

Tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Bueno, primero que todo, cuando ingresa un Subsecretario, Presidente, se pide autorización, pero, como se trata de ella, en esta oportunidad voy a dar la venia...

El señor COLOMA.— ¡Ven que tiene corazón Moreira...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, para cumplir con la formalidad, vamos a solicitar que se autorice el ingreso de la Subsecretaria Lobos.

¿Habría acuerdo?

(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

Puede continuar, Senador Moreira, y le damos el tiempo que perdió durante este minuto y medio.

Adelante.

El señor MOREIRA.— Gracias.

Bueno, yo estaba diciendo que pensaba que no iba a venir, Ministro -¡no!, ¡si no le voy a dar duro...!-, porque el Gobierno se había marginado de esta discusión. Entonces, yo estaba diciendo que quizás hubiesen estado presentes -y ahora lo están- si este proyecto hubiera sido “acotado”, una palabra que inventó el actual Gobierno, pero en este caso, como señalaba yo, se trata de una iniciativa muy importante.

Nosotros, en la Región de Los Lagos, estamos preocupados porque esto, a lo que ahora le llaman “violencia rural”, es verdaderamente terrorismo, y está llegando a nuestra región.

Ahora, no nos podemos comparar con la Región de La Araucanía y la macrozona sur, porque eso es vivir en un infierno. Eso es lo que siente la gente que vive en esa zona: ¡que vive en un infierno!

Entonces, cuando se trata de recurrir a los militares para cuidar solo la infraestructura,

bueno, lamentablemente algunos sectores de la Izquierda no están de acuerdo. Mientras la delincuencia toma por asalto nuestras calles, poblaciones y barrios; mientras se amenaza la convivencia y la seguridad pública en grados no vistos en el último medio siglo, el Gobierno escogió no participar.

Por eso, yo felicito a los parlamentarios oficialistas, que, en una muestra de madurez y responsabilidad, no se restaron en la Cámara de Diputados, sino todo lo contrario: se sumaron para que este proyecto se encuentre ahora en votación.

Lo mismo que ha ocurrido hoy en la Comisión de Constitución, donde a contrapelo del Gobierno se aprobó la rebaja de los *quorum* de la reforma constitucional a los cuatro séptimos, y eso se valora. Nuestra disposición a votar a favor está, como lo daremos a conocer cuando llegue el minuto, porque los hechos, los compromisos, hay que demostrarlos con una nueva Constitución, pero una Constitución en serio.

En lo específico, este proyecto quedó como facultad del Presidente de la República, con la posibilidad de extenderlo con acuerdo del Congreso, y sin que se permita restringir derechos fundamentales.

Solo me preocupa la regulación del uso de la fuerza en caso de enfrentamiento entre las Fuerzas Armadas y eventuales violentistas. Las instituciones armadas hicieron presente su preocupación por las reglas que se deban usar en esas difíciles situaciones.

El tema es de la mayor importancia, porque ya hemos visto que, ante la amenaza evidente de una persecución implacable, agotadora y muchas veces injusta de parte del Ministerio Público, Carabineros y las Fuerzas Armadas prefieren abstenerse para no ser parte de un nuevo desfile por los tribunales.

¿De qué servirá, entonces, poner a proteger infraestructura crítica para el país a militares si van a tener justificado temor de usar su armamento y fuerza?

También me preocupa la falta de mención

alguna a la infraestructura crítica digital, como los datos, metadatos y centros de acopio de información digital, que es objeto de ataques de manera diaria. Es cierto, no está dentro de las estructuras físicas a proteger, pero, sin duda, representa un paradigma nuevo, que se debe tener en cuenta a futuro.

Finalmente, Presidente, solo quiero agregar que votaré a favor. Esta es una propuesta necesaria, relevante para un país que busca salir de la violencia delictual y terrorista. Por eso, voy a aprobarla, porque, más allá de las diferencias políticas y los complejos del pasado, creo que este es un proyecto serio, responsable, ajustado a derecho y, lo más importante, ajustado a estos tiempos difíciles, en donde muchas veces pareciera que la impunidad se impone.

Voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Luego de un extenso trabajo realizado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, así como también por parte de los Diputados que integraron la Comisión Mixta, hemos logrado diseñar un instrumento normativo y de política pública eficiente y moderno, destinado a brindar protección a la infraestructura crítica del país, estableciendo límites objetivos asociados a su función y el pleno respeto a los derechos y garantías de las personas.

El texto final de este proyecto de reforma constitucional fue concordado en una Comisión Mixta que contó con un amplio acuerdo: 9 votos a favor y solo 1 abstención.

Quizás convenga señalar que los principales ejes de la propuesta final son los siguientes.

En primer término, la regulación de la infraestructura crítica se introduce dentro de las facultades del Presidente de la República y no como un nuevo estado de excepción constitucional o un estado de alerta, que era una suerte de estado de excepción constitucional intermedio. A mi juicio, esta modalidad de regulación

es jurídicamente más pulcra y consistente con el objetivo propuesto en esta reforma.

En segundo lugar, se otorga al Presidente de la República la facultad de decretar que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de la infraestructura crítica del país cuando exista un peligro grave o inminente a su respecto. Es decir, debe haber una amenaza real y de cierta envergadura que aconseje hacer uso de esta facultad. Por lo mismo, es una herramienta de carácter excepcional.

Por otra parte, y para evitar un eventual uso abusivo de esta facultad, se introduce una definición de infraestructura crítica que señala lo siguiente: “La infraestructura crítica comprende el conjunto de instalaciones, sistemas o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica, al medioambiente o a la seguridad del país”.

Como puede observarse, no cualquier instalación, sistema o servicio puede ser considerado como infraestructura crítica. Se establece un estándar alto para ello: servicios esenciales o de utilidad pública, o grave afectación a la salud, al abastecimiento, a la economía, al medioambiente o a la seguridad del país.

Finalmente, se introducen un conjunto de reglas de borde y *accountability* que además permiten evitar una tensión en lo que dice relación con decretar un estado de excepción constitucional. Estas reglas son las siguientes.

En primer lugar, no puede existir afectación de los derechos y garantías de las personas consagrados en la Constitución o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

En segundo término, las Fuerzas Armadas no pueden asumir funciones relacionadas con el control o el restablecimiento del orden público.

En tercer lugar, esta medida no se podrá extender por más de sesenta días, pudiendo

prorrogarse por igual período, con acuerdo del Congreso Nacional.

En cuarto término, el Presidente deberá informar al Congreso las medidas adoptadas en virtud de esta atribución, dentro de los cinco días siguientes a su cese.

Y, por último, si la facultad se ejerce por períodos superiores a sesenta días, el Presidente deberá informar al Congreso a los treinta días.

Quiero señalar que la regla que estamos votando hoy día se encuentra dentro de los estándares internacionales e incrementa las herramientas del Estado para brindar seguridad a la población y contribuir a la paz social.

Por todas estas razones, voy a aprobar esta reforma constitucional.

Soy de los que creen que no podemos seguir anclados en las viejas discusiones o en las antiguas fórmulas respecto de cómo se avanza en temas de seguridad. Aprobar esta iniciativa va a permitir que una cantidad importante de funcionarios policiales, especialmente de carabineros que hoy día cumplen la tarea de custodiar la infraestructura crítica, sean liberados de esta función y así ser destinados a estar en la calle para combatir la delincuencia.

En este mismo sentido, quiero hacer presente que tanto en la Comisión de Constitución del Senado como también en la Comisión Mixta tuvimos a la vista otras legislaciones que existen en la materia, principalmente las normas europeas, y se recoge parte importante de lo que ha sido la experiencia de países como España, Inglaterra, Francia, entre otros, que han destinado a las fuerzas armadas a custodiar la infraestructura crítica sin que esto haya significado un mayor inconveniente.

Respecto a lo señalado por algunos Senadores, creo que hay que tener hoy día un mayor grado de confianza en las Fuerzas Armadas con que contamos, que son altamente profesionales y que, obviamente, están a cargo y dependen exclusivamente del poder civil, que da las instrucciones.

Un Senador que me precedió en el uso de la

palabra señalaba que tenía ciertas dudas sobre las reglas del uso de la fuerza. Este fue un tema que se discutió en la Comisión, pero soy de los que sostuvieron que todo lo que dice relación con reglas del uso de la fuerza son normas que deben dictarse y que no deben tener rango constitucional, sino corresponder a una atribución del Presidente de la República y del Ministerio de Defensa para dictar los reglamentos respectivos con el objeto de establecer normas claras acerca de cuál es el actuar de las Fuerzas Armadas. Este proyecto simplemente crea una nueva atribución presidencial, de forma tal que el Presidente de la República pueda definir qué se considera infraestructura crítica.

También quiero hacerme cargo de otro tema que se señaló en la discusión: por qué el proyecto no define en detalle qué es infraestructura crítica. Obviamente, dependiendo de la realidad local, se podrá determinar si algo es o no infraestructura crítica. En la Comisión yo planteaba el siguiente ejemplo: no es lo mismo señalar que corresponde a infraestructura crítica el supermercado que existe en la comuna de Taltal, pues, obviamente, si no hay una línea de abastecimiento, perjudica a una comuna completa; a diferencia de lo que puede ocurrir en la Región Metropolitana, donde existe una mayor oferta en el caso de los supermercados. Entonces, se opta por esta definición para que sea el Presidente de la República, a partir de los antecedentes que, obviamente, le proporcionen los organismos respectivos, el que pueda ir determinando qué es infraestructura crítica, cuándo existe una amenaza real, y cuándo, a partir de esas dos consideraciones, es necesario que las Fuerzas Armadas puedan custodiarla.

Creo que esta legislación avanza en un sentido correcto, que va a permitir que el Presidente cuente con una herramienta que no genera la tensión que significa el estado de excepción constitucional. Probablemente, la diferencia más importante con el estado de excepción constitucional es que la declaración de

infraestructura crítica y su custodia por parte de las Fuerzas Armadas no implica coartar derechos fundamentales de los ciudadanos, cosa que sí ocurre con el estado de excepción constitucional, por muy acotado que sea.

Señor Presidente, no quisiera terminar esta intervención sin hacer presente que este instrumento no fue discutido por la Convención Constitucional ni se encuentra en la propuesta de la Nueva Constitución. Por lo tanto, soy de los que creen que, si gana el “apruebo”, este será un tema que el Congreso actual tendrá que corregir en atención a que esta facultad del Presidente de la República es a todas luces necesaria, conforme a lo que hemos visto que ha pasado en el país durante el último tiempo. Creo que esta es una de las materias perfectibles que debiera tener la Nueva Constitución en caso de ganar el “apruebo”.

Dicho eso, voto a favor, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Se ha solicitado abrir la votación, manteniendo los tiempos.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, este proyecto tiene dos etapas: la primera, cuando se vio en la Comisión de Constitución en tiempos en que yo formaba parte de dicho órgano técnico, y la segunda, correspondiente a su paso por la Comisión Mixta.

Cuando llegó a nuestra Comisión, presentado por la Senadora Carmen Gloria Aravena y el Senador Kenneth Pugh, a mí me pareció un proyecto interesante, que le daba un enfoque constitucional novedoso al tema. Por lo tanto, lo trabajamos muy seriamente y yo terminé votando favorablemente la idea de legislar cuando se discutió acá, en la Sala del Senado.

A mí me pareció que era un proyecto im-

portante, interesante, porque el debate político realizado en el país, en la Cámara y en el Senado, respecto de la participación de las Fuerzas Armadas en los graves conflictos sociales que hemos tenido en el país había dividido la discusión. Y yo me cuento en ese caso, en el sentido de que yo sostenía y sostengo que no podemos utilizar a las Fuerzas Armadas en conflictos de orden público, en relación con tareas que no les son propias. Estos son problemas que le corresponden al mundo político, que no ha sido capaz de abordarlos en veinticinco años, desde que se inició en la macrozona sur el tema de la violencia política, con gobiernos de todos los colores. No hemos sido capaces de resolver adecuadamente ese conflicto, que ahora ha escalado a niveles centrales y que hoy día está instalado en La Moneda.

Entonces, me parecía que este proyecto introducía un escenario distinto, en orden a que a las Fuerzas Armadas no les estábamos pidiendo participar en materias de orden público, que es lo más sensible, para las cuales no están preparadas ni están formadas. Y para qué voy a reiterar cuáles son los propósitos centrales de tener fuerzas armadas en un país.

Lo que pasa es que nosotros, paralelamente, tenemos un déficit en materia de policía respecto del orden público en distintos sectores del país.

Y también existe un déficit en materia de inteligencia. Personalmente, creo que la inteligencia es clave para resolver los conflictos sociales, porque significa contar con información adecuada, procesada, contrastada, que le permita a la autoridad política adelantarse, prevenir, tener una mirada prospectiva en cuanto a lo que va a venir.

En consecuencia, ante ese déficit en materia policial y de inteligencia, muchos dijeron: “Entonces tenemos que recurrir a las Fuerzas Armadas”.

Esa es la discusión política que tuvimos respecto de los estados de excepción, en la que yo permanentemente sostuve la tesis de no

utilizar a las Fuerzas Armadas en un problema político, sobre todo cuando hay un problema de orden público de por medio.

En mi condición de Presidente de la Comisión de Defensa, he tenido oportunidad de conversar con las Fuerzas Armadas, y a estas no les acomoda, no les gusta meterse en problemas de orden público.

Ya vemos lo que le pasó a la Armada. Conversé con el señor Comandante en Jefe antes de que fueran al sur; sucedió que hubo una persona muerta y hoy día tenemos a personal de la institución formalizado, en los tribunales, en una cuestión que va a durar años.

Entonces, yo pregunto, señora Presidenta, responsablemente, ¿el mundo político, como nosotros, va a utilizar a las Fuerzas Armadas en un conflicto político que nosotros no hemos resuelto, con las consecuencias que esto tiene para el personal de planta, en este caso para la gente de mar y para un oficial?

Ese es el problema.

Este proyecto, en cambio, dice relación con las cosas. Cuando hablamos de infraestructura, hablamos de cosas, porque dentro de lo que es el derecho y de lo que somos en sociedad podemos hablar de las cosas y de las personas. Las personas tienen que ver con el orden público; las cosas son aquellas que podríamos llamar “infraestructura crítica”, tal como dice el proyecto.

Y modernamente en Europa, en sociedades democráticas consolidadas, maduras, se utiliza este nuevo rol de las Fuerzas Armadas en la infraestructura.

Pero debemos tener claro que con esta iniciativa lo que estamos haciendo es modificar, a su vez, el artículo 101 de la actual Constitución, que señala cuáles son las tareas de las Fuerzas Armadas y cuál es la labor de la policía. Son tareas distintas. Nosotros, con esto, les estamos introduciendo un nuevo objetivo a nuestras Fuerzas Armadas en la actual Constitución mediante esta facultad que le estamos dando al Presidente de la República.

Ahora, de que tenemos problemas en el país, sí, los tenemos. Por lo tanto, me inclinó y me inclino a que esta puede ser una herramienta que posibilite al Gobierno trabajar en función de la seguridad interior del Estado, en puntos críticos, en relación con las cosas y no en relación con las personas, que es donde se presentan mayoritariamente los problemas en este tipo de materias.

Me hago cuento favorablemente respecto de algunas cosas que dijeron aquí el Senador Moreira y el Senador Araya. Nosotros, en esta reforma constitucional, les damos estas tareas a las Fuerzas Armadas; pero es clave que resolvamos lo relativo al uso de la fuerza. Si será por la potestad reglamentaria o por la vía legal, es un tema en el que yo me abro a la discusión, en los términos en que lo ha planteado el Senador Araya, porque resulta que aquí lo que estamos haciendo es cambiar las funciones de las Fuerzas Armadas, agregándoles una tarea nueva, distinta, que no existía en nuestro ordenamiento jurídico. Entonces, debemos tener claro que ahí hay un tema.

Por otra parte, nosotros les vamos a dar tareas a las Fuerzas Armadas que les van a significar un desplazamiento de mucho personal a lo largo del país, probablemente, si suceden episodios críticos. Y creo que es fundamental ver de qué manera va a repercutir en el financiamiento la movilización de la tropa a lo largo del territorio, con los pertrechos, con los aspectos logísticos, de transporte, de mantenimiento, etcétera. Ese es un tema que también creo que el Gobierno debe ver, porque entiendo que hay cierta mayoría para aprobar esto.

Lo otro que también me parece muy importante es que el concepto de infraestructura crítica, referido a las cosas, no puede olvidar -alguien lo dijo aquí- que hay una infraestructura intangible, como es todo lo concerniente a la ciberseguridad, que ya no dice relación con las cosas físicas, sino con las redes, con internet, con los datos personales, con lo que pasa en la banca, con los aspectos financieros.

Ese es un mundo distinto, donde también -vuelvo a repetir- es clave que tengamos una reformulación de los servicios de inteligencia, ya no para tener información respecto de las cosas físicas, de lo que puede suceder, sino para anticiparse a lo que pueda pasar en el ciberespacio.

Es un tema paralelo. Justamente hoy, en la Comisión de Defensa, empezamos a ver el proyecto de ciberseguridad que presentó el Presidente Piñera y que ahora estamos retomando con el actual Gobierno. Comenzamos a verlo con la presencia de la Ministra del Interior y del Subsecretario de Defensa. En consecuencia, es un proyecto que va a correr paralelamente con este otro, pero también es un punto a tomar en consideración.

Por esas razones, señora Presidenta, creo que este es un avance positivo en nuestra legislación, pero tomando en cuenta que implica responsabilidad de las Fuerzas Armadas, por lo que hay que complementar la legislación para que funcione bien. No se trata de decirles a las Fuerzas Armadas "háganse cargo ustedes de este temita", y resulta que quedamos hasta acá, sin complementar adecuadamente, desde el punto de vista jurídico y financiero, las nuevas responsabilidades que nosotros les estamos entregando.

Termino señalando que en la Nueva Constitución no se encuentra el estado de emergencia. Pero no está porque el estado de emergencia dice relación con el orden público, y la Constitución del 80 se hizo en dictadura, cuando las Fuerzas Armadas y todo el mundo estaban a cargo del orden público. En democracia, el orden público le corresponde a la policía y no a las Fuerzas Armadas. Ese es el sentido de que no se incluya el estado de emergencia.

Muchas gracias por la oportunidad para plantear mi alegato, mi punto de vista respecto a esta materia, y anuncio que voy a votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto establece una nueva atribución, que permite al Presidente de la República requerir de las Fuerzas Armadas la vigilancia y resguardo de la infraestructura crítica o esencial para el funcionamiento del país.

En virtud de la norma que se propone, los Ministros del Interior, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional podrán disponer que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de la infraestructura crítica del país cuando exista un peligro inminente o grave para ella.

La infraestructura crítica comprende el conjunto de instalaciones, sistemas o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica, al medioambiente o a la seguridad del país. Se entienden incorporadas en este concepto la infraestructura indispensable para la generación, almacenamiento y distribución de los servicios e insumos básicos para la población, tales como energía, agua o telecomunicaciones; la relativa a la organización vial, aérea o terrestre, marítima, portuaria o ferroviaria, y la correspondiente a servicios de utilidad pública como los sistemas de asistencia sanitaria o de salud.

Es decir, se enfrentan todas aquellas situaciones que pueden causar daño en el normal desenvolvimiento de una persona o de una familia en su conjunto.

Esta norma permite la existencia de un instrumento excepcional, distinto de un estado de excepción constitucional, y que hoy aparece necesario y recomendable en el contexto que atraviesa nuestro país. Pero es evidente que si el Gobierno no está dispuesto a su utilización plena, su consagración legislativa será simplemente inútil, porque no podremos resguardar esta infraestructura crítica, que está al servicio de todos los chilenos y en especial de los más

vulnerables, con normas que no sean ejecutadas en la práctica.

No es posible focalizar o acotar el uso de las facultades legales para cuidar la integridad de la infraestructura ni condicionar la actuación de las Fuerzas Armadas cuando esta es realizada resguardando los derechos humanos de todos, incluyendo los de los propios miembros de las distintas instituciones, y bajo estrictos protocolos, criterios de ponderación y también de racionalidad.

Medidas como las propuestas, referidas al resguardo de la infraestructura crítica, existen actualmente en otros países, como México, Colombia, Ecuador, Inglaterra, Francia, España, Italia, Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Bélgica y Holanda. Eso significa que estamos en la línea de lo que de verdad tenemos que hacer para proteger a los chilenos y chilenas.

Finalmente, el hecho de que estas medidas extraordinarias sean revisadas por el Congreso Nacional después de un período de vigencia de sesenta días permite que después de un tiempo prudente en su aplicación se genere un espacio de reflexión sobre la importancia de continuar o no con la medida correspondiente.

Por tanto, Presidenta, voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Kast.

Tiene la palabra la Senadora Núñez.

¿Estaba inscrita de la semana pasada?

La señora NÚÑEZ.— No, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿No?

Tiene la palabra el Senador Macaya.

El señor MACAYA.— Gracias, Presidenta.

Quiero partir destacando y felicitando obviamente, en primer lugar, a los miembros de la Comisión que estudió esta iniciativa, la que -no se ve tanto; ojalá se empiece a hablar de ella un poco más, pero dejando de lado los aspectos ideológicos y privilegiando la urgencia de una realidad- terminó proponiendo a la Sala

un texto muy razonable, que equilibra bastante bien las garantías constitucionales con el resguardo a la infraestructura crítica por parte de las Fuerzas Armadas.

El contexto de violencia, el aumento del crimen organizado, la obligación del Estado de garantizar la continuidad de servicios tan necesarios como el agua potable, la luz, el Metro, las rutas, etcétera, hacen fundamental que avancemos en esta tramitación y, por lo mismo, celebro que hoy día se dé un paso importantísimo en aquello.

Conviene, sí, sincerar el debate, para lo cual hay que referirse al contenido de la norma, porque el proyecto de ley no hace más que entregar al Presidente de la República la atribución de disponer de las Fuerzas Armadas para el resguardo -y considero importante reiterarlo: solo para el resguardo- de la infraestructura crítica del país en casos calificados y bajo condiciones acotadas y reguladas.

Por lo mismo, no cabe en ese sentido hacer revivir fantasmas del pasado ni menos sostener que se podrían vulnerar o ver amenazadas garantías constitucionales en virtud de lo que acá se está proponiendo.

Me cuesta entender que haya personas -más en la Cámara de Diputados que en esta Sala- que se estén oponiendo a esta iniciativa mediante razones más allá de las meramente ideológicas, tal como lo hizo la Convención (disuelta desde el día de ayer) cuando prohibió que las Fuerzas Armadas pudieran cumplir determinadas labores en casos de emergencia o desastres naturales.

Cuando la ideología se impone, se nota, y eso, en definitiva, termina pasando la cuenta.

La ideología y la intransigencia para no salir de las posturas iniciales nos están pasando la cuenta como país, no solamente en estas materias, sino en otras, y es hora de que legisemos y hagamos política sobre la base de la realidad, proponiendo soluciones concretas.

Por lo mismo, celebro la decisión de ciertos sectores de este Congreso y haber cambiado

de opinión, cambiado de postura, pues eso demuestra que es demasiado importante reforzar la capacidad de diálogo en este Parlamento.

Yo sí hago el punto de que el Gobierno sigue mostrando, en la tramitación de este proyecto, ciertos visos de descoordinación, de falta de decisión o cálculo, o cambios de opiniones más que genuinas ideas, porque, en primer lugar, se anuncia la urgencia del proyecto y la elaboración de una propuesta; luego, al Ministro de la Segpres le toca asistir a la Comisión, dice que no va a haber propuesta porque prefieren esperar el trabajo de la Convención, y finalmente el Ejecutivo tampoco se hace presente en la discusión, de modo que la misma Comisión es la que tiene que hacer el trabajo.

Por eso, por el futuro de este Gobierno, de nuestro país, yo espero de corazón que, si se van a seguir sosteniendo posturas difíciles de justificar o que vayan a suponer cambios de opiniones, hay que tener deferencia con el Congreso, con el debate que se hace en el Parlamento, conversar con nosotros, sincerar posiciones, y al menos dar la cara y hacerse parte en los debates. Yo creo que eso debe empezar a cambiar, y confiamos de buena fe en que así pueda ir ocurriendo.

Nosotros vamos a concurrir con nuestros votos a la aprobación de esta iniciativa. Y quiero reiterar mis felicitaciones al trabajo que hicieron transversalmente los miembros de la Comisión.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidenta.

Voy a tratar no solamente de hablar a nombre mío, sino también del Senador Kenneth Pugh, pues durante el año 2019, cuando estábamos en pleno conflicto, estallido social, reflexionamos en una conversación sobre cómo

poder colaborar con una situación que se veía compleja: el cuidado de la infraestructura crítica. Y partimos, justamente, planteándonos que no existía la definición de infraestructura crítica que hoy día han señalado varios de mis antecesores, que tiene que ver con lo que se determine en el momento como tal, porque, evidentemente, en pueblos pequeños la municipalidad, el supermercado, entre otros, vienen siendo infraestructura crítica.

Por otro lado, la conexión vial, la energía, el agua, las telecomunicaciones y otras cosas, son infraestructura que debe cuidarse en un país que no cuenta con la condición económica para seguir invirtiendo. Solamente el Metro y todas las estaciones que fueron destruidas implicaron más de 300 millones de dólares en inversión. También hubo algunos municipios, gobernaciones que en los meses posteriores fueron incendiadas, y eso tiene un costo, pues finalmente es Chile el que pierde.

También, dentro de nuestro análisis -es bueno que ustedes lo sepan-, consultamos al Ministerio del Interior. En esa época había más de 1.600 efectivos de Carabineros cuidando infraestructura crítica en el país. Entonces, lo primero que pensamos es que esos 1.600 carabineros se necesitan para cuidar a la ciudadanía y no específicamente para cuidar cosas, como bien lo dijo mi antecesor, el Senador Huenchumilla.

En ese contexto, nos pusimos a investigar, y claramente había mucha legislación en naciones de la OCDE -ya lo han dicho varios- y también en Estados Unidos, precursor en esta materia, de modo que ya el 2001 se planteó lo que era infraestructura crítica y se creó un departamento especial para protegerla. En España eso ocurrió el 2007; en Francia, el 2009; en Nueva Zelanda, el 2017.

Nada nuevo bajo el sol de alguna manera. Y, más allá del análisis ideológico que algunos han hecho, esto es algo que se usa muchísimo en países más desarrollados.

Creemos que esta herramienta viene efec-

tivamente a contribuir y a darle al Presidente una atribución que no implica declarar un estado de excepción, sino más bien entregar informes de inteligencia. Y aprovecho de plantear que, a mi juicio, hace mucha falta fortalecer la inteligencia en Chile.

Además, se incluye el tema de la ciberseguridad.

Sin duda, el país irá evolucionando y la infraestructura crítica podrá ir cambiando cada día, pero lo importante es que esto se mantenga.

Evidentemente nos preocupa, al igual que a muchos, que esto no esté contemplado en la Nueva Constitución. Si esta llegase a aprobarse, esperamos que pueda ser una herramienta que se evalúe para mejorarla, si es que -reitero- se aprueba, que es algo que no sabemos.

Lo importante es que esta es una herramienta que hoy día al Presidente le podría permitir -¡Dios no quiera que así sea!, pero no lo sabemos- que frente a una crisis como la que vivimos para el estallido social tenga un instrumento que anticipe la protección de infraestructura, que en la actualidad es muy necesaria.

Voy a dar un ejemplo muy concreto de mi región. Si el viaducto del Malleco fuera destruido en parte, el país quedaría cortado completamente. Y todos los que somos de la zona sur sabemos que eso es así. Por lo tanto, habrá algunas infraestructuras que obviamente, y me imagino que será así si este proyecto se aprueba, irán a ser revisadas por el Ministerio del Interior, para que se determine claramente dónde y cómo se pueden resguardar.

Hay muchos aspectos que en la práctica, me imagino, se revisarán, como el rol de las Fuerzas Armadas. Pero creo que el proyecto tiene muchas cosas positivas.

Por ello, tengo que agradecer, primero, a los miembros de la Comisión Mixta, al Senador Walker, quien fue el que la lideró; a algunos parlamentarios nuestros de La Araucanía, como el Senador Quintana, quien, más allá de las diferencias políticas que podamos tener,

vio en esto una oportunidad.

Yo también creo lo mismo. Me parece que esto perfectamente puede servir, no como reemplazo de un estado de excepción, porque es algo distinto, pero sí como una herramienta que permita cuidar lo que tanto a Chile le ha costado construir.

Así que agradezco al Senador Walker, al Senador Quintana, a muchos Senadores que he escuchado acá que han apoyado el proyecto. Creo que esta propuesta nos permite visualizar que tenemos puntos de acuerdo, pero que también debemos ponernos en el lugar del otro; que efectivamente todavía hay ciertos dolores, ciertas cosas que el país tiene que curar y que, probablemente, algún día llegaremos a un consenso en algunos aspectos en que no lo hemos alcanzado y debido a lo cual estamos en la situación que estamos.

Solo para terminar, agradezco que esté el Ministro de la Segpres hoy día acá. Sé que él tenía sus diferencias con este proyecto y que quizá en un comienzo pensaron que no era necesario apoyarlo.

Yo tengo la visión, Ministro, de que hasta el último día este Senado debe seguir trabajando por Chile, y contribuir a disponer de mejores herramientas para ser un país más sano, con una mejor seguridad, con más educación. De una u otra manera los problemas van a seguir, y nosotros, más allá de los colores políticos, tenemos que contribuir a resolverlos.

Creo que la iniciativa va a pasar pronto a la Cámara de Diputados. Espero que aquí se apruebe. Y estamos felices y agradecidos de habernos dado la oportunidad de hacer un aporte a la legislación chilena en el ámbito de la seguridad.

Muchas gracias.

Apruebo el proyecto.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Como se ha dicho, este es un proyecto que

agrega una atribución al Presidente de la República, entre las muchas que tiene en la Constitución. Primero, la pregunta que uno se hace es si es necesaria. Y segundo, quién la usa una vez que se determina que lo es.

A mí me parece que, desgraciadamente, esta función del Presidente de la República ha pasado a ser necesaria. No nos engañemos entre nosotros. La gente que será protegida por una disposición como esta es generalmente la gente más común, los ciudadanos chilenos medios, que quieren tomar agua potable, que quieren tomar el transporte público para ir de un lugar a otro, que quieren que sus hijos asistan más seguros a escuelas y universidades, que quieren concurrir a un centro de salud familiar, a un hospital, a una clínica.

Son cosas que se hacen todos los días y que, desgraciadamente, hasta hace poco no creíamos indispensables de proteger. Pero cuando una obra que seguramente no usa casi nadie de los que verán aumentados sus impuestos en los próximos meses -espero-, como el Metro de Santiago, es prácticamente destruido, uno entiende que este problema hay que atenderlo.

Yo no quisiera un proyecto como este, pero hoy lo considero indispensable.

El otro problema que se plantea es quién lo hace. Y esto lo ha señalado muy bien el Senador Huenchumilla, quien analizó muy largamente este tema.

Efectivamente, podría considerarse como una discusión válida si esto lo deben realizar las Fuerzas Armadas o Carabineros; pero no es tan válida porque el texto de la reforma que se está planteando acá es claro al determinar que esta medida es para casos de emergencia. Y casos de emergencia son aquellos que se producen cuando no hay suficientes policías para proteger las estaciones del Metro, cuando no hay suficientes policías para asegurar que el agua potable siga fluyendo o la luz no se apague. En estos casos no disponemos de muchas alternativas. En realidad, no podemos tener policías especiales para eso. En las emer-

gencias resulta indispensable utilizar lo que se tiene.

Por esa razón, Presidenta, yo creo que está bien. Y, además, este no es estrictamente un tema de seguridad pública, sino una situación que se produce en momentos muy precisos y complejos, como se ha producido en el norte de Chile, donde nadie tuvo grandes objeciones a que las Fuerzas Armadas ayudaran a custodiar la frontera. Hay países en los cuales las Fuerzas Armadas custodian siempre las fronteras. No es estrictamente un tema de seguridad pública, de delincuencia.

Por lo tanto, yo también considero que desde ese punto de vista es válido que las Fuerzas Armadas puedan contribuir en esta materia. Tenemos un país en que, por razones que no vamos a discutir acá, existe un contingente importante de fuerzas armadas y muchas veces nos faltan policías.

Por lo tanto, a la pregunta de quién lo hace, yo digo: “Me parece bien que lo hagan”. Lamento que tenga que ser así.

Creo que desgraciadamente esto no es un tema solamente de Chile, ya que en la vida moderna es cada vez más necesario proteger la infraestructura crítica. Me parece que quienes pueden hacerlo son quienes tienen la capacidad para ello, y está bien que la tengan. Será el Presidente de la República quien se haga responsable de que lo realicen dentro del marco de la ley y con pleno respeto a los derechos de las personas.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

¿Está usted inscrito desde la semana pasada?

El señor COLOMA.— Sí, pero déjeme para más ratito, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Desde ya manifiesto mi voto a favor del proyecto, que busca robustecer las herramientas que nuestra Constitución entrega de manera exclusiva a Su Excelencia el Presidente de la República para resguardar en forma efectiva lo que entendemos por infraestructura crítica, la que, según la iniciativa que votamos hoy, comprende el conjunto de instalaciones, sistemas y servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afección cause grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica, al medioambiente o a la seguridad del país.

¡Qué importante es poder contar con una atribución de esta envergadura!

Desde ya esperamos que los hechos sucedidos en octubre de 2019 y los meses posteriores no se vuelvan a repetir en nuestro país, que las demandas y la válida forma de manifestación de nuestros compatriotas se pueda dar siempre en un contexto pacífico, sin llegar a cometer delitos tan graves como incendiar, saquear y/o vandalizar cientos de locales comerciales, infraestructura de locomoción pública e incluso establecimientos educacionales, que -como indica el proyecto- son infraestructura esencial para el desarrollo de la vida de las personas.

Lo importante es recalcar que este proyecto busca resguardar de manera adecuada los bienes públicos y privados considerados esenciales para el desarrollo de la vida de las personas, pero sin suspender, restringir o privar a estas de sus derechos y garantías individuales.

También es importante señalar, como ha sido siempre en nuestra historia republicana, que la iniciativa cuenta con los contrapesos necesarios para que deba ser conocida por el Congreso Nacional y se estudien bien los aspectos positivos y negativos de su implementación.

Cabe mencionar que mecanismos como el que hoy estamos votando no son nuevos en la legislación comparada. Es así como actualmente otros países (México, Inglaterra, Francia, Italia, Dinamarca) cuentan con esta forma

de resguardar la infraestructura crítica en sus territorios.

Voto a favor del proyecto por convicción, para contar con un mecanismo que refuerce las atribuciones del Presidente de la República y logre disponer de un nuevo mecanismo que resguarde la calidad de vida de todos nuestros vecinos.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidenta.

Saludo al Ministro Giorgio Jackson y a la Subsecretaria Macarena Lobos.

Para mí fue un honor presidir la Comisión Mixta de infraestructura crítica.

Después de mucha discusión quiero valorar la iniciativa presentada por la Senadora Carmen Gloria Aravena y el Senador Kenneth Pugh, quien además integró esta Comisión Mixta y aportó su vasto conocimiento en materias de defensa, de seguridad, de ciberseguridad, porque es muy importante recordar, estimada Presidenta, que la infraestructura crítica de la información ya había sido definida conceptualmente en la Política Nacional de Ciberseguridad, del 27 de abril de 2007.

Sin embargo, no existe aún una institucionalidad que la determine con precisión. Porque es cierto: este proyecto, que permite al Presidente de la República -y por eso se incorpora dentro de las facultades del artículo 32 de la Constitución Política- requerir a las Fuerzas Armadas el resguardo preventivo de la infraestructura crítica, está relacionado con las instalaciones, los sistemas o servicios esenciales de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud -yo siempre pienso en los daños que sufrió, por ejemplo, el Centro de Atención Dental del Hospital de Coquimbo, que es un establecimiento de referencia regional en atención dental, durante el estallido social-, o genere un grave daño al

abastecimiento de la población, a la actividad económica, al medioambiente, a la seguridad del país. Pero también están la ciberseguridad, las telecomunicaciones; pensemos no solo en lo que es infraestructura física.

Asimismo valoro el amplio consenso que se generó en la Comisión Mixta de Senadores y Diputados.

Acá está el Diputado Leonardo Soto, por ejemplo -muchas gracias por acompañarnos-, quien fue un gran aliado en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, donde empezamos a ver este proyecto, e hizo una enorme contribución al trabajo de la Comisión Mixta.

Lo mismo el Senador Jaime Quintana, que señaló algo muy importante, que quiero reiterar y que igualmente indicó el Senador Francisco Huenchumilla: este proyecto va mucho más allá de la situación de la macrozona sur y no tiene nada que ver con el estado de excepción constitucional que renovamos la semana pasada. Se trata de una facultad permanente que va a estar a disposición del Presidente Boric, del Presidente de la República, para requerir a las Fuerzas Armadas el resguardo de infraestructura vinculada con servicios básicos para la población, sin que las ramas castrenses asuman funciones relacionadas con el control o restablecimiento del orden público -es muy importante señalar esto también- y por supuesto, sin que se afecten derechos, libertades o garantías individuales de las personas.

Esta norma va a ser un estado de alerta que va a funcionar de manera rápida, de manera eficaz, para que, a su vez, Carabineros de Chile pueda concentrarse en las funciones que le son propias: el resguardo de la seguridad y el orden público, sobre todo a nivel preventivo. La ciudadanía quiere tener más carabineros en las calles, no menos carabineros en las calles.

Por eso yo he dicho, y lo ha señalado nuestra bancada también, que es muy relevante aprobar la reforma tributaria, que ha liderado el Ministro Mario Marcel, porque necesitamos

un Estado más fuerte. En los países -y lo conversábamos con el Ministro Giorgio Jackson- donde el narcotráfico es más fuerte, el Estado está más débil. Nosotros necesitamos más Estado, un Estado más fuerte, para poder combatir el narcotráfico y el crimen organizado.

Por eso, este proyecto le otorga facultades al Presidente de la República para requerir de las Fuerzas Armadas el resguardo de la infraestructura que dice relación con el funcionamiento del país.

Asimismo, quiero valorar la invitación que nos hizo la Ministra del Interior y Seguridad Pública para avanzar en este proyecto. Del acuerdo al que llegó el Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, con trabajadores del transporte que se habían manifestado por la seguridad en las carreteras, surge la necesidad de avanzar en él, de convocar a esta Comisión Mixta y llegar a un acuerdo amplio. Y esto quiero valorarlo, porque los temas de seguridad son de Estado.

También espero que este estado de alerta para la infraestructura crítica esté comprendido en la nueva Constitución que Chile necesita. Así como el estado de emergencia -que acaba de ser renovado por acuerdo del Congreso Nacional, a solicitud del Presidente Gabriel Boric- no está contemplado en la propuesta de la Convención que se entregó el día de ayer, este estado de alerta de infraestructura crítica tampoco está considerado.

Sin embargo, yo espero que en una futura nueva Constitución, donde la seguridad y el orden público son las principales preocupaciones de la ciudadanía, esté presente este concepto, porque nace de un consenso amplio respecto de que el Presidente de la República debe contar con esta facultad.

Por eso quiero destacar, Presidenta, la aprobación prácticamente unánime en la Comisión Mixta, con la sola abstención -legítima- del Diputado Jorge Brito. Él también hizo un gesto, pues no quiso votar en contra aun cuando había sido crítico de la redacción original del

proyecto. Yo tomo como un gesto que el Diputado Jorge Brito, de Revolución Democrática, no haya votado en contra y se haya abstenido, para de esa forma poder aprobar prácticamente por unanimidad lo propuesto en el órgano bicameral.

En consecuencia, espero que hoy día podamos ratificar este informe en el Senado, así como también confío en que mañana ocurrirá lo mismo en la Cámara de Diputados, para que el Presidente Boric cuente cuanto antes con esta facultad.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Gracias, señora Presidenta.

Yo quisiera, en primer lugar, felicitar a los autores de esta iniciativa, la Senadora Carmen Gloria Aravena y el Senador Kenneth Pugh, quienes, como también refería la citada Senadora hace unos minutos, señalaron que este proyecto es producto de una discusión entre los Senadores en el contexto de la quema de un hospital.

Eso fue lo que se tuvo en consideración en ese momento.

Por lo tanto, el que en este instante nadie esté hablando de La Araucanía no es algo casual. Ello obedece a que este proyecto sobre infraestructura crítica, como muy bien ha explicado el Presidente de la Comisión Mixta y de la de Constitución, Senador Matías Walker, no está pensado para La Araucanía.

También llama la atención que nadie haya hablado de orden público, porque tampoco tiene que ver con esa finalidad. Expresamente dice esta reforma constitucional que no es para atender situaciones de orden público.

Incluso uno podría echar de menos aquí el debate sobre derechos humanos. Pues bien, así es, y la razón de aquello es porque este proyecto expresamente consagra que aquí no se

pueden restringir derechos de ninguna especie.

Asimismo, quisiera destacar el rol de la Comisión de Constitución, de la Comisión Mixta. Porque la verdad, señora Presidenta -y me parece que el Ejecutivo va a estar de acuerdo con nosotros en esto -, es que son pocas las iniciativas en materia de seguridad -y creo en la eficacia que puede tener este proyecto- que surgen de este Congreso, pues aquí, y lo hemos visto a raíz de otras iniciativas donde a propósito de la seguridad y la escalada de delitos violentos que tenemos hoy día, cada Senador trata de defender su moción, su autoría, y eso es poner por delante su propio interés y no el interés del país.

Por lo tanto, considero que aquí hubo un ejercicio bastante generoso, transversal, de todos los sectores, y por eso hoy día estamos en condiciones de presentar este proyecto a la Sala, que no me cabe duda alguna de que va a tener un amplio respaldo, y seguramente lo mismo ocurrirá en la Cámara de Diputados, donde ya recibió un apoyo mayoritario hace casi tres años, cuando se votó. Lo que pasa es que en esa ocasión no se alcanzó el *quorum*.

Entonces, dicho lo anterior, si esto no es para La Araucanía y, por lo tanto, no se hace cargo necesariamente de un conflicto histórico; si esto tampoco es para el orden público, porque es otra función; si no pasa a llevar derechos esenciales de las personas, como la movilidad, cosa que sí hace un estado de excepción -lo decía muy bien el Senador Huenchumilla recién-, bueno, ¿adónde apunta? Apunta a una nueva función -y creo que tenemos que entenderlo así- de las Fuerzas Armadas.

No me cabe ninguna duda de que esto va a requerir de parte del Ejecutivo un diálogo -y más que eso, porque va a estar en la ley y en la Constitución- y también una estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas. No tengo duda alguna -y aquí están el Ministro y la Subsecretaria- de que este Gobierno va a hacer un buen uso de esta herramienta.

Y esto, probablemente, va a significar la

modificación de reglas relativas al uso de la fuerza; algo que intentó hacer el Presidente Piñera en el Gobierno anterior, pero fracasó. ¡Claro! Porque -y el Senador Huenchumilla recién lo advertía- cuando se intenta hacerlo a propósito de naturalezas que son ajenas a la tarea castrense, por así decirlo, no funciona. En cambio, aquí se está otorgando una nueva función para las Fuerzas Armadas, como pueden ser, por ejemplo, la protección de la soberanía o el resguardo ante una catástrofe o un desastre natural, donde las ramas castrenses han desarrollado una *expertise* importante.

Entonces, esto va a significar -no me cabe ninguna duda tampoco- presupuestos especiales. En la Ley de Presupuestos las Fuerzas Armadas, junto con defender, van a decir: "Bueno, esto es lo que nosotros necesitamos para movilizar una fuerza de tarea en torno a infraestructura crítica".

Por lo tanto, esta atribución sobre infraestructura crítica -reitero-, ¿dónde va a funcionar? Ya señalábamos el ejemplo en el que un grupo de crimen organizado pretenda atacar contra un hospital o una fuente de energía importante, indispensable para garantizar el normal funcionamiento de una región o de una provincia.

Los europeos, que son bastantes garantistas, por lo demás, en materia de derechos humanos -a veces se los critica aquí por esa situación-, resolvieron esto hace mucho tiempo, sin complejos de ninguna naturaleza, porque no se abusa de derechos esenciales de las personas.

Por ello es fundamental que un gobierno tenga capacidad operativa táctica en determinados momentos para proteger infraestructura crítica con sus fuerzas de aire, mar y tierra, cuando sea necesario.

Entonces, esta función no se usa por capricho, no es para declarar la guerra a nadie. ¡No! Es simplemente para cuidar y proteger al conjunto de los compatriotas.

Por lo tanto, simplemente quiero destacar eso.

E insisto y recalco la capacidad de ponernos de acuerdo cuando hay un fin superior, en este caso la seguridad en temas delicados y sensibles, en donde no se pone por delante el proyectito o la moción individual.

Muchas veces, a propósito de otras discusiones que se han planteado acá, ni siquiera se le pidió al Gobierno una opinión, como ha ocurrido con otros proyectos que algunos Senadores insisten en ver en circunstancias de que la academia y el derecho penal han sido lapidarios a su respecto.

Aquí ha ocurrido al revés, y por eso quiero destacar este ejercicio. Porque aquí estuvieron las voluntades políticas, pero también el respaldo académico, de penalistas y constitucionalistas, en el sentido de que esta es una buena fórmula y que Chile necesita tener una herramienta para situaciones y escaladas de mayores niveles de violencia, ante las cuales claramente hoy día no estamos en condiciones de proteger a las personas.

Por esa razón, señora Presidenta, voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Fabiola Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, señora Presidenta.

La verdad es que para mí este es un tema bien bien difícil.

Yo me pregunto, y le consulto al resto de los señores Senadores, si alguna vez hemos sido capaces de hacer una autocrítica a propósito de todo lo que pasó durante el estallido social con respecto a los militares y los carabineros; si realmente hicieron su trabajo; si realmente cumplieron para lo que están, que es cuidar Chile y no declararles la guerra a las movilizaciones.

Quiero contarle -por su intermedio, Presidenta- al Senador Moreira que los militares y los carabineros no fueron blancas palomas. O sea, yo creo que hay que vivir en otro mun-

do o en otro país para no saber lo que realmente pasó en Chile o pensar que son blancas palomas cuando tenemos más de mil personas dañadas. Conmigo trabaja Carlos Astudillo, a quien le dispararon con un arma de guerra y estuvo a punto de morir. Es decir, si el Senador cree que para eso están, estamos bien equivocados; no estamos viviendo en nuestro país y no vemos lo que ocurrió.

Yo creo que los militares no están para salir a las calles, porque no tienen límites, ¡ninguno!, al igual que los carabineros. Simplemente no sirvieron en dictadura, porque mataron a mucha gente y torturaron. Fueron horrores los que cometieron, al igual que en el estallido social.

La verdad es que no encuentro la razón para que ellos salgan a las calles.

Quizá en las manos del actual Presidente este proyecto tendría su razonamiento, pero en manos de algún Presidente de Derecha no habría límites.

Yo, la verdad, voto en contra de este proyecto porque los militares no deben salir a la calle. Ya no hay respeto ni por los militares ni por carabineros. La gente y el mundo en el que yo vivo no creen en ellos.

Por lo tanto, voto en contra.

Y los invito a pensar antes de emitir su voto, porque mucha gente, hasta el día de hoy, ha intentado suicidarse por lo que le pasó.

De nuevo lo digo: voto en contra, porque no puedo aceptar que otra vez se cometan atrocidades como las que han quedado en la historia de Chile, ayer y hoy.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, a raíz de los acontecimientos que ocurrieron en Chile desde el 18 de octubre del 2019, hemos estado enfrentados a una serie de daños, saqueos y destrozos por parte

de diversas personas a instituciones que son de vital importancia y que se encuentran desprotegidas.

Solo en la denominada “marcha más grande de Chile” se cuantificaron daños por más de 3 mil millones de pesos a la infraestructura pública en Santiago, los cuales fueron ocasionados a la red del ferrocarril metropolitano por un estimado de 350 millones de dólares, entre otros cientos de daños que han sido cuantiosos.

La realidad es que nuestra fuerza policial muchas veces no ha logrado hacer frente con éxito a las múltiples y continuas situaciones de emergencia, como las que tuvieron lugar durante tanto tiempo. Y ello se ve aún más incrementado debido a que múltiples unidades tuvieron que resguardar lo que se ha denominado “infraestructura crítica de la nación”.

No existen cifras oficiales, pero se estima que una dotación de más de 2 mil carabineros ha tenido la función exclusiva de resguardar estos puntos de infraestructura crítica, dada la sensibilidad de estos lugares para el desarrollo cotidiano en la vida del país.

Nuestro país posee una serie de infraestructura crítica considerada clave para el desarrollo y desenvolvimiento de las personas, y en la mantención de insumos básicos para nuestra vida cotidiana, los cuales deben ser debidamente resguardados por el Estado, en todo momento y especialmente en situaciones de crisis.

Ahora bien, es necesario tener claro lo que se entiende por infraestructura crítica.

Un reciente informe de la Biblioteca del Congreso Nacional nos señala que en el año 2004 la Comisión Europea entregó la siguiente aproximación a dicho concepto: “Son aquellas instalaciones, redes, servicios y equipos físicos y de tecnología de la información cuya interrupción o destrucción tendría un impacto mayor en la salud, la seguridad o el bienestar económico de los ciudadanos o en el eficaz funcionamiento de los gobiernos de los Estados miembros. Las infraestructuras críticas

se extienden a través de muchos sectores de la economía, incluyendo la banca y finanzas, el transporte y la distribución, la energía, los servicios públicos, la salud, el suministro de alimentos y las comunicaciones, así como servicios gubernamentales clave. Algunos elementos críticos en estos sectores no constituyen ‘infraestructura’ estrictamente hablando, sino redes o cadenas de suministro que apoyan la entrega de un producto o servicio esencial. Por ejemplo, el suministro de la comida o el agua en nuestras principales áreas urbanas depende de algunas instalaciones clave, pero también de una compleja red de productores, procesadores, fabricantes, distribuidores y minoristas”. Cierro comillas a la opinión de la Comunidad Europea.

Por su parte, el gobierno estadounidense señaló, en el año 1990, de acuerdo a este informe, la siguiente posición al respecto: “Cierta infraestructura nacional es tan vital, cuya inhabilidad o destrucción tendría un impacto debilitador en la defensa o en la seguridad económica de los Estados Unidos. Esta infraestructura crítica incluye las telecomunicaciones, sistemas de energía eléctrica, almacenamiento y transporte de gas y combustible, banca y finanzas, transporte, sistemas de suministro de agua, servicios de emergencia (incluyendo servicio médico, policía, bomberos y rescate), y la continuidad del gobierno”.

En nuestro continente, es del caso destacar el artículo 43 de la Ley de Seguridad Pública de la República Oriental del Uruguay, que dispone la protección de las instalaciones e infraestructuras, bajo ciertas circunstancias, al Ministerio de Defensa, al establecer que: “El Ministro de Defensa Nacional ante circunstancias de inseguridad críticas que pongan en peligro o grave riesgo la gestión de las empresas públicas y privadas, responsables de la gestión de los sectores estratégicos dispondrá a las Fuerzas Armadas, como medida de prevención, la protección de las instalaciones e infraestructura necesaria para garantizar el

normal funcionamiento”.

A su vez, según este mismo informe, la Ley Marco de Defensa Nacional del mismo país, en su artículo 1 dispone: “La Defensa Nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población”.

La definición de infraestructura que se contiene en este proyecto de reforma constitucional tiene bastante similitud con la que se ha transcrito de otros cuerpos normativos.

Atendiendo a lo expuesto en casos de legislación comparada reciente, lo importante para nuestro país es que pueda protegerse dicha infraestructura crítica únicamente mediante decreto del Presidente de la República que dispondrá que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de su resguardo, por un plazo no superior a sesenta días, prorrogable por una sola vez con autorización de este Congreso. Se trataría de un estado inferior al de excepción.

También es de suma importancia indicar que el ejercicio de esta facultad no autoriza, en caso alguno, suspender, restringir o privar a las personas de sus derechos fundamentales, ni permite que las instituciones castrenses que se designen se empleen para restablecer el orden y la seguridad o asuman el control del orden público, afectando las facultades de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Finalmente, el Presidente de la República deberá dar cuenta a nuestro Congreso, dentro de cinco días, de las medidas adoptadas en virtud del ejercicio de la mencionada facultad.

Dada la necesidad de contar con esta reforma, que contempla todos los resguardos y el respeto irrestricto de nuestro ordenamiento institucional, estimo que el informe de la Comisión Mixta que hoy nos convoca apunta en la dirección correcta.

Voto favorablemente.

Además, me gustaría señalar que nosotros habíamos presentado de manera simultánea otra modificación, que era distinta, porque iba dirigida fundamentalmente al establecimiento de un estado de resguardo. Se trata de una facultad para resguardar la infraestructura crítica que se incluye en otro capítulo, por cuanto dice relación con una modificación a las facultades de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, el Ejecutivo anterior optó por promover el presente proyecto, que me parece adecuadísimo, ya que busca tomar todos los resguardos sobre los que se ha hecho prevención en esta discusión legislativa.

Quiero felicitar, en forma muy especial, a la Senadora Carmen Gloria Aravena y al Senador Kenneth Pugh, quienes lideraron esta fórmula, que es distinta a la que habíamos presentado nosotros en virtud de otro proyecto de ley, aunque ambas apuntan en la dirección correcta.

Del mismo modo, quiero hacer un llamado de atención, Presidente, por su intermedio, al Ministro Jackson.

Hemos presentado una serie de proyectos de ley que buscan justamente el resguardo de la infraestructura. Uno de ellos, del que soy autor junto al entonces Senador Juan Pablo Letelier, está en Comisión Mixta y busca sancionar la vandalización del transporte público. Y cuando hablamos de “vandalización” nos referimos fundamentalmente a la destrucción de los buses del transporte público, de los vagones y de las estaciones del Metro y de otros servicios, y de los paraderos.

Quiero aprovechar esta posibilidad, Presidente, para transmitirle mi preocupación al Ministro, porque la iniciativa se halla en Comisión Mixta, y vemos que no existe preocupación por parte del Gobierno para establecer efectivas sanciones en tales casos. La iniciativa además establece medios de prueba especiales, porque estos delitos quedan en la plena impunidad.

Le quiero señalar al Ministro que la vanda-

lización del transporte público termina afectando fundamentalmente a los sectores más vulnerables mediante dos vías: primero, en materia de frecuencia de los recorridos, que resulta fundamental; y segundo, porque algunos medios de locomoción colectiva han optado por evitar algunas rutas, y eso me parece de la mayor preocupación. Entonces, la manera en que enfrentemos este tema tiene relación con la infraestructura crítica, pues afecta la capacidad de movilizar a los chilenos.

Por tanto, le quiero pedir nuevamente al Ministro que le ponga urgencia a este proyecto -como ya lo he hecho con otras iniciativas, para las cuales no hemos obtenido respuesta- y a las treinta y cinco medidas relacionadas con seguridad pública. Afortunadamente, respecto al robo de madera ya hemos tenido señales; mañana veremos en Sala el delito de usurpación y también esperamos que haya señales sobre el particular, como en el resto de los asuntos, particularmente con el relacionado con la vandalización del transporte público, que creemos fundamental.

Y termino señalando lo siguiente: consideramos que dicho proyecto va en la dirección correcta. Y espero el apoyo del Gobierno. Nosotros no queremos generar un punto de conflicto en materia de seguridad. El Gobierno tiene una oportunidad: si la agenda de seguridad es una agenda país, vamos a estar disponibles para apoyar los proyectos involucrados.

Y quiero invitar al Gobierno. Miren lo que estoy haciendo: el líder de uno de los partidos de Oposición le está señalando al Presidente de la República -a través de usted, Ministro Jackson- que estamos dispuestos a trabajar juntos en una agenda de seguridad. Pero, para trabajar juntos, se requiere que ese listado de medidas finalmente llegue a puerto, y eso requiere urgencias legislativas.

Gracias, Presidente.

Voto favorablemente este proyecto de ley.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Quiero señalar un tema de reglamento.

Se ha solicitado abrir un plazo de indicaciones respecto del proyecto que establece en favor del Estado una compensación, denominada “royalty minero”, por la explotación de la minería del cobre y del litio (boletín N° 12.093-08), hasta el lunes 11 de julio, al mediodía.

Y respecto del proyecto sobre prisión preventiva para mujeres embarazadas (boletín N° 11.073-07), se había establecido un plazo de indicaciones hasta el sábado 6 de agosto, pero hubo un error: debiera ser para el viernes 5 de agosto, al mediodía.

Entonces, el primer boletín queda para el lunes 11, al mediodía. Y en el caso del segundo sería una precisión: cambia del 6 al 5 de agosto, porque caía en sábado.

¡Ah, estamos en votación!

Entonces, tenemos que verlo después.

El señor CRUZ-COKE.— Presidenta, punto de reglamento.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— ¿Tengo la palabra para hablar del proyecto, o por reglamento?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Para hablar.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Para hablar.

El señor CRUZ-COKE.— ¡Ah! Es que quería pedir un punto de reglamento.

¿Lo pido aparte?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador, el Prosecretario acaba de hacer la precisión de que vamos a tener que dejar pendientes las decisiones para después, porque está abierta la votación.

El señor CRUZ-COKE.— Ya, *okay*.

Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, quiero señalar varias cosas.

Primero, este proyecto tiene una gracia -y también cumple algunos fines que le pueden ser de tremenda utilidad al Gobierno; recordemos que en su momento fue votado en contra en la Cámara de Diputados y algunos de quienes hoy forman parte del Ejecutivo lo rechazaron cuando lo vimos en la legislatura anterior-, que es la de poseer al menos tres elementos que son valiosos.

Primero, y por supuesto, el resguardo de la infraestructura crítica, que incorpora todos los servicios básicos en forma bastante amplia. Esto será materia de postrer definición.

Segundo, el plazo, que también es importante. Vemos acá al Gobierno venir cada quince días para la renovación de un estado de excepción constitucional de emergencia. Y los sesenta días que el proyecto establece, en esta suerte de contexto intermedio entre una situación de normalidad y un estado de excepción constitucional, va a permitir disponer de un plazo un poco más amplio.

Por último, la regulación debe fundarse en un decreto supremo, lo que otorga certeza jurídica a la implementación de la medida.

En cuanto a la infraestructura crítica, ¿qué habría sucedido eventualmente si hubiéramos tenido a mano esta atribución presidencial cuando se quemaron veinticinco estaciones del Metro y ciento dieciocho de ciento treinta y seis sufrieron daño gravísimo? ¿Qué va a ocurrir el día de mañana con las líneas telefónicas, con las redes sociales, con la seguridad informática, con la ciberseguridad, con los hospitales?

Entonces, creo que tener a los militares resguardando la infraestructura crítica, desocupando a Carabineros -la Ministra del Interior se ha referido, en este mismo Hemiciclo, a la necesidad de contar con una mayor cantidad de carabineros disponibles-, va a permitir proteger precisamente aquellos elementos básicos para la vida de las personas, como la generación de alimentos, la distribución de insumos imprescindibles para la población, las instala-

ciones de energía, de agua, de telecomunicaciones, la conexión vial, las conexiones aéreas.

Lo anterior nos va a permitir no interferir en la labor de Carabineros ni disponer que un contingente esté resguardando aquello que hoy día resulta fundamental. Imaginémos que hubiese sucedido en una situación como la que ocurrió con el estallido, con la asonada delictual del 18 de octubre, si más encima hubiésemos sufrido la afectación de las redes de agua potable, la afectación de la distribución eléctrica o la afectación de las redes de internet.

En ningún caso -y es bueno mencionarlo a raíz de lo que señaló la Senadora Campillai- esto implica la suspensión, la restricción o la limitación de los derechos y garantías establecidos en la Constitución o en los tratados internacionales, ni los derechos humanos consagrados en los tratados ratificados por el país y que se encuentren vigentes.

Por ende, me parece que acá hay varios elementos que valorar.

Primero, que el estado intermedio propuesto le será de mucha utilidad al Presidente de la República. Lamento, sí, que nos quedemos sin este instrumento en la eventualidad de que se apruebe el nuevo texto constitucional, porque me parece una muy buena herramienta. Y hemos visto de pronto a gobiernos que, incluso oponiéndose a este tipo de medidas, cuando les toca gobernar deben utilizarlas, ¡porque son necesarias!

Por eso, creo que le va a servir mucho al Presidente: si el Gobierno quiere dejarse ayudar en materia de seguridad, va a tener a disposición el voto de la Oposición.

Hay muchos proyectos, y hemos puesto énfasis en los relacionados con seguridad. Durante la legislatura anterior, varias iniciativas fueron votadas en contra por quienes son, hoy día, o Presidente o Ministros, como la relativa al robo de madera; la Ley Juan Nain; la Ley Juan Barrios; la relacionada con la persecución de los narcotraficantes; la Ley Antibarricadas, que se votó a favor en un momento y luego se

votó en contra; esta misma reforma constitucional, que crea un estado de alerta que va a evitar daños a la infraestructura crítica; la Ley Antiporronazos, etcétera, etcétera.

Si el Gobierno quiere dejarse ayudar, porque nadie pretende y nadie esperaría mayores resultados en materia de seguridad en una Administración de estas características, se anotaría un golazo político. Y si se quiere dejar ayudar, vamos a estar disponibles para ello.

El Senado está dispuesto para los acuerdos. Y al menos desde mi bancada -y creo que puedo hablar también por otras bancadas de Oposición- vamos a estar totalmente disponibles a darles el apoyo a proyectos que incluso en otro momento se han votado en contra. Porque gobernar es muy distinto a estar en la Oposición. Y eso lo podemos comprender muy bien.

Por último, algo que igualmente es importante en este proyecto: la obligación del Presidente de la República de informar posteriormente al Congreso Nacional sobre las consecuencias de las medidas adoptadas. Aquello también va en resguardo de los derechos humanos y de que no exista afectación, restricción, ni limitación a las garantías contempladas en nuestra Constitución, sea la actual Carta o sea otra.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidenta.

Alguien preguntó acá si era necesaria esta función. Evidentemente que sí. Y a la luz de los hechos ocurridos no solo en el país, sino a nivel internacional, uno tiene que hacerse parte de esa realidad y de ver cuánto de aquello está presente en nuestra vida cotidiana.

¿Qué pasaría si se ve afectada la infraestructura crítica y los servicios esenciales para la población? Si estos no se pueden seguir desarrollando, ¿en cuánto impacta en la calidad de vida de las personas? ¿Qué pasa cuando

se interfiere el transporte; los sectores financieros; la tecnología de la información y las telecomunicaciones; el sistema administrativo del país; los centros de salud; la distribución de agua potable para el consumo humano; la investigación, en donde hay una serie de elementos que pueden ser sustraídos o atentarse contra lo que puede haber allí; la distribución alimentaria o la fabricación de alimentos; el sector químico; la energía; los lugares donde están acopiados o se almacenan elementos de energía nuclear, en fin, todo lo relacionado con los elementos interesaciales que ya existen en el país?

De ahí que sea una función necesaria que debe desarrollar el Estado e instalarla en un sector específico de su administración interior.

Por lo tanto, Subsecretaria, debe ser parte de aquella reforma estructural que tiene que darse el país. Y allí instalar a un responsable claro, nítido, con las facultades de desarrollar una estrategia, planes y programas y con la misión de ver cómo se coordina, cómo se supervisa y, al mismo tiempo, de venir a este Congreso a dar cuenta de cómo ha funcionado el control y la protección de la infraestructura crítica y de los servicios esenciales para que el país pueda mantener una óptima calidad de vida para sus ciudadanos y ciudadanas a lo largo y ancho del territorio.

En consecuencia, debemos recurrir a una apuesta superior, más allá de las críticas que pudieran señalarse, como se han hecho acá, respecto a si se votó a favor o en contra en su momento. Hoy estamos dando un paso sustantivo en la dirección de proteger todas las instalaciones expuestas a riesgos y amenazas.

Por consiguiente, estamos generando una condición superior de modernización del Estado respecto de cómo, a partir de la manifestación de un acuerdo político que logra superar condiciones anómalas en su momento, se entrega al Estado y al actual Presidente Gabriel Boric un instrumento para poder proceder constitucionalmente con el cuidado de esta in-

fraestructura crítica y -reitero- de los servicios esenciales.

En buena hora avanzamos, en buena hora estamos entregando una facultad que permite, a través de una reforma constitucional, dotar al Presidente, y a futuros Presidentes y Presidentas, de un instrumento constitucional para proceder y no estar sometido al constante desgaste político de venir cada quince días a solicitar la prórroga del estado de excepción constitucional.

¿Se avanza? ¡Claro que sí! ¡Y enhorabuena!

El Congreso también demuestra madurez y su capacidad de legislar en función del bienestar de la comunidad, en función de la protección de elementos que, en muchos casos, han costado recursos públicos y también privados y que tienen que ver con la calidad de vida de todos los habitantes.

Por lo tanto, este avance hay que respaldarlo políticamente.

Voy a concurrir con mi voto favorable, porque creo que es parte de la modernización que el Estado necesita para dar respuesta a las demandas principales por seguridad y protección de la población, pero, además, para resguardar los servicios esenciales que permiten la vida cotidiana de mejor forma.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta, Honorable Sala.

Quiero saludar, por su intermedio, a la Subsecretaria Macarena Lobos.

Estamos votando la propuesta de la Comisión Mixta sobre este proyecto de ley, que ha tenido un largo recorrido: fue despachado en el Senado; se rechazó en la Cámara de Diputados, por lo que se ha llegado a esta instancia.

Quiero partir haciendo un reconocimiento. Veo acá, en el Hemiciclo, a la Senadora Carmen Gloria Aravena y al Senador Pugh, a quie-

nes valoro porque, siendo de las bancadas del frente, han insistido en un proyecto respecto del cual en las primeras discusiones tuve serios reparos, pues estaba constreñido y porque creía que el momento de presentarlo, de explicarlo y de llevarlo acotado solo al conflicto de la macrozona sur no eran lo indicado, y mi argumentación fue en tal sentido.

Y en ello deseo valorar enormemente el trabajo de la Ministra Izkia Siches y del Subsecretario Monsalve, quienes desde nuestro Gobierno, el del Presidente Boric, han planteado precisamente avanzar en tener más instrumentos para abordar problemáticas de infraestructura crítica. Muchos Senadores y Senadoras han argumentado acá qué significa.

La Comisión Mixta precisamente propone establecer como facultad del Presidente “Disponer, mediante decreto supremo fundado -y aquí insisto: ¡fundado!-, suscrito por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, y de Defensa Nacional, que las Fuerzas Armadas se hagan cargo de la protección de la infraestructura crítica del país cuando exista peligro grave o inminente a su respecto”.

En esto es relevante señalar que no se restringen las libertades consagradas en la Constitución. Este es un instrumento precisamente para que las Fuerzas Armadas, a lo largo de todo Chile, en cualquier lugar donde se requiera, puedan abordar esa infraestructura crítica de acuerdo a un decreto supremo fundado.

Acá se ha hecho un trabajo, y salvo la abstención del Diputado del Frente Amplio, se votó unánimemente al precisar en la norma lo que significa infraestructura crítica. Se propone una definición certera del concepto de infraestructura crítica, porque señalamos que si eso quedaba sujeto a otra ley o a algún reglamento, claramente no tendría orillas, un margen donde se identificara esta característica. Y precisamente se establece que infraestructura crítica “comprende el conjunto de instalaciones, sistemas o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya

afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica, al medioambiente o a la seguridad del país. Se entiende incorporada en este concepto la infraestructura indispensable para la generación, almacenamiento y distribución de los servicios e insumos básicos para la población, tales como energía, agua o telecomunicaciones; la relativa a la conexión vial, aérea, terrestre, marítima, portuaria o ferroviaria, y la correspondiente a servicios de utilidad pública, como los sistemas de asistencia sanitaria o de salud”.

Insisto: cuando se plantea especialmente por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y se establece ese consenso mayoritario para entregar este instrumento al Gobierno, uno no puede no expresar la voluntad de aprobarlo.

Y cuando hablamos de respaldo a una política sistemática del Ministerio del Interior en nuestro país a fin de contar con todos los instrumentos que le permitan abordar situaciones en la zona norte, en las zonas fronterizas, en los grandes centros poblados o en zonas aisladas respecto de instalaciones eléctricas, de hospitales, de instalación de telecomunicaciones, creo que este es el mecanismo, y cuenta con el debido resguardo sin tener que restringir las libertades consagradas en la Constitución para estos efectos.

Entonces, habría un plazo de sesenta días para su renovación; no tendríamos el estado de excepción constitucional, que se renueva cada quince días y que claramente desgasta a una autoridad, por cuanto hay que plantearlo prácticamente semana por medio.

Los siete integrantes de la bancada del Partido Socialista, de manera unánime -y así lo hemos señalado también los miembros de la Comisión de Constitución-, vamos a respaldar este proyecto, porque creemos que es un instrumento que favorece y ayuda, no solo al Gobierno del Presidente Boric, sino también a quien el día de mañana tenga que conducir la

primera magistratura para abordar situaciones críticas.

¡Qué bueno que el Senador Huenchumilla haya expresado su argumentación! Tuve serias diferencias con él cuando votamos en la Comisión de Constitución en la legislatura anterior. Agradezco al Senador Quintana, presente en la Sala, quien hacía el punto en el sentido de que lo propuesto sale de la macrozona sur -creo que ese es un buen concepto-, y también a la Senadora Aravena, autora del proyecto, quien entendió que va más allá: no es a propósito de un conflicto o de una situación particular, o para determinado lugar, sino para cualquier parte del territorio nacional. Cuando se gobierna, se deben utilizar estas herramientas y no eludir la responsabilidad en cuanto a que esta normativa tiene que convertirse en un instrumento efectivo para las Fuerzas Armadas, a través del mando civil, insisto, mediante decreto supremo fundado de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional.

Por eso la bancada del Partido Socialista concurrirá de manera unánime con su voto favorable. Es aquí donde se establecen las lealtades; es aquí, a propósito de las críticas políticas que a veces molestan cuando se emiten, que respaldamos al Gobierno a través del voto afirmativo, y en particular este proyecto de ley.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidenta.

Quiero saludar a la Subsecretaria Lobos. Lamentablemente no veo al Ministro Jackson, porque quería comentarle también unas cosas a él.

Claramente, no era necesario demorarse todo este tiempo para legislar algo tan evidentemente necesario, de sentido común, como es permitirle al Presidente de la República utilizar a las Fuerzas Armadas para proteger la infraestructura crítica sin necesariamente

incurrir en la restricción de derechos fundamentales, sin tener que declarar, por ejemplo, estado de emergencia.

Valoro que muchos que se han opuesto a todo avance en seguridad, como lo fue el Ministro Jackson -quien se negó a todo avance a propósito de los proyectos de seguridad que tuvo al frente mientras fue Diputado, por motivos netamente ideológicos-, ahora estén de acuerdo con ello.

Hoy espero que aprobemos este proyecto sobre infraestructura crítica para darle más herramientas a su Gobierno, para que el Ejecutivo nos entregue mayor seguridad, que es la misma iniciativa que fue rechazada por el propio Presidente cuando era Diputado, y también por el Ministro Jackson y la Ministra Vallejo, y respecto de la cual -según entiendo- hoy estarían a favor, particularmente después de su fallida intención de establecer un estado intermedio que era bastante similar.

La seguridad, Presidente, es la principal demanda y preocupación que hoy día tenemos los chilenos. Pero por muy evidente y obvio que resulta esta realidad, vemos un Gobierno ausente en esa materia.

Y a sus aliados de la Convención Constitucional quiero señalarles con toda la fuerza que resulta impresentable que en el texto planteado ayer no exista esta herramienta, y ni siquiera la posibilidad de llamar a un estado de emergencia que hoy día, en palabras del Gobierno del Frente Amplio, “ha sido tan útil para mejorar la situación de la macrozona sur”, entendiendo que este proyecto no está enfocado en dicho territorio, sino en todo Chile.

Ahora, con respecto a la macrozona sur, por intermedio de la Mesa quiero decirle al Ministro Jackson que es impresentable lo que pasa con la familia del asesinado matrimonio Luchsinger-Mackay, quienes deben tolerar cómo el asesino de sus padres, Celestino Córdova, se pasee libremente por las calles. ¡Esa es una injusticia total! Y mayor impotencia da cuando el Presidente no se ha dignado o atrevido a visitar

la macrozona sur todavía, habiendo declarado varios estados de emergencia. Además, señala “no voy a decir frases grandilocuentes”, pero seguidamente expresa que “van a recorrer cielo, mar y tierra para golpear a la delincuencia”.

A la luz de estas frases -por su intermedio, Presidente-, también quiero decirle al Ministro Jackson, y ojalá que se lo pueda transmitir a la Ministra Siches, que resulta increíble e inaceptable que hoy día haya asegurado que no le llama la atención el aterrizaje en el aeropuerto de Santiago de un avión vinculado potencialmente a organizaciones terroristas internacionales. En Argentina sus tripulantes fueron retenidos por mucho tiempo; en Uruguay ni siquiera lo dejaron aterrizar, y en Paraguay se repara en que uno de los tripulantes se habría hecho en Cuba una especie de cirugía para cambiarse la cara. Pero en Chile, ¡pase nomás...! Y no le llama ni siquiera la atención a la Ministra cuando hay acusaciones de terrorismo y de posible intervención electoral cibernética en la última campaña presidencial que vincularía -evidentemente, no tengo información como para asegurarlo- al Presidente Boric.

La incorporación del numeral 21 en el artículo 32 de la Constitución Política, que entrega la posibilidad de defender nuestra infraestructura crítica sin restringir los derechos fundamentales, es un avance que yo espero que pueda utilizarse especialmente desde el 5 de septiembre en adelante.

Por su intermedio, Presidente, deseo felicitar a la Senadora Aravena y al Senador Pugh por su excelente iniciativa, y quiero decirle que toda la bancada de Senadores del Partido Republicano vamos a votar entusiastamente a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Señor Ministro, señora Subsecretaria, me parece conveniente recordar que las fuerzas

policiales en el mundo, y a través de la historia, están diseñadas, en cuanto a su tamaño y entrenamiento, para tiempos de normalidad.

Cuando ella se pierde, ya sea por terremotos, inundaciones, catástrofes en general, como ya nos ha tocado vivir, las fuerzas policiales son superadas y se recurre a las Fuerzas Armadas para defender a la población de saqueos, robos, violencia, etcétera. Esto siempre ha sido así en la historia, y debemos entenderlo de esa manera.

Esta iniciativa de ley va en ese sentido: proteger la infraestructura crítica, y por ende, a la población cuando las fuerzas de orden público son excedidas.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero hacerme cargo de lo que hice cuando era Diputado, porque, a diferencia de lo que varios han dicho acá, yo sí me acuerdo de lo que hice. Este proyecto de ley se presentó en la Cámara de Diputados y quiero recordarles a los presentes cómo yo lo voté, y lo hice en contra. Y deseo explicarles por qué lo voté en contra. Porque justamente, como lo señaló la Senadora Aravena -autora de esta iniciativa junto a otro Senador-, fue planteado en medio de las protestas del estallido social.

En tal sentido, les quiero contar a ustedes lo que pasó en La Serena el 20 de octubre cuando los militares salieron a las calles. Hubo una protesta, una marcha muy grande, en que se intentó saquear el *mall*, y estaban desplegados los militares, cosa que yo rechazo tajantemente.

Y les deseo narrar lo que hicieron los militares.

El oficial a cargo formó a los militares en una fila, unos rodilla a tierra, como se dice, y otros en la parte superior, y les ordenó disparar. La primera ráfaga fueron balas de salva; después de eso efectuaron dos ráfagas más de disparos que combinaban armas que estaban

cargadas con balas de guerra y salvas.

Les quiero contar el resultado de ello: Romario Veloz, muerto de un disparo en la cabeza; Rolando Robledo, herido con una bala en su estómago, pasó un mes en coma, hospitalizado, y hasta el día de hoy se halla con parálisis en una parte de su cuerpo. Y déjenme decirlo: en todos esos meses, hasta el término del Gobierno de Sebastián Piñera, no hubo ninguna ayuda para Rolando Robledo. ¡Ninguna! Era una persona que venía con su mochila de su trabajo; está probado por cámaras de video que ni siquiera estaba en la marcha, sino en un paradero de locomoción. No recibió ninguna ayuda social. ¡Nada! Se salvó de milagro, porque tenía un termo que detuvo la bala, la cual, si hubiese salido, le habría provocado una explosión mayor.

Por lo tanto, Presidente, le quiero decir francamente que yo no estoy de acuerdo con lo que hicieron los Senadores que proponían seguir usando, en medio del estallido social, a los militares para salir a disparar a mansalva. Yo no estoy de acuerdo. ¡No lo puedo entender! Yo no puedo entender que ustedes crean que es más importante que no rompan la cortina de un *mall* o que saquen un producto a que maten a una persona a balazos.

No les quiero decir lo que pasó con Kevin Gómez, también muerto por un disparo de un militar. Son casos distintos pero que tienen el mismo problema. Y esa, por lo tanto, es la primera reflexión que quiero hacer.

El que estamos votando hoy día y que nos propone la Comisión Mixta, ¿es el mismo proyecto de ley que nos presentaron hace año y medio o dos años? No, Presidente, no es el mismo proyecto de ley, y creo que eso hay que decirlo claramente. No es el mismo proyecto de ley, porque aquí se avanzó en dos aspectos muy importantes. Primero, se define en forma mucho más precisa y detallada qué se entiende por infraestructura crítica, porque sobre la base de esa otra premisa obviamente ese concepto podría ser usado en situaciones

muy arbitrarias. Cuando este proyecto de ley se propuso hace dos años y medio, podía ser usado para reprimir la protesta social.

Hace un mes tuvimos tomado el acceso a las instalaciones de Minera Los Pelambres por tres semanas, por pobladores de Batuco, Tranquilla y Cuncumén, en la Región de Coquimbo, comuna de Salamanca. Y si hubiésemos aprobado el proyecto de ley de Piñera, el Gobierno podría haber dicho: infraestructura crítica, empresa estratégica generadora, no del 30 por ciento, sino de la mitad del PIB de la Región de Coquimbo, usamos entonces a los militares para resolver la protesta social.

Les quiero señalar lo que habría ocurrido si hubiesen usado a los militares para abordar la protesta social: lo mismo que sucede en Salamanca, en ese sector, cuando ocupan a la policía, en que los pobladores van al cerro y tiran piedras. ¿No les hubiesen disparado balines y lacrimógenas, balas de guerra?

No se resuelve de esa manera la protesta social. No se mantiene el orden público de ese modo, Presidente. ¡Es una mala política pública, una mala forma de entender el rol de las Fuerzas Armadas!

Por eso es tan importante que en este informe de Comisión Mixta respecto de este proyecto se haya señalado explícitamente -lo he estado revisando- que no se puede utilizar a los militares para restablecer el orden público. Creo que eso es un avance con relación al proyecto anterior. Lo mismo en cuanto a que el texto que despacha la referida Comisión establece un estándar de protección y garantía de los derechos humanos del cual carecía la iniciativa original. Son aspectos que indudablemente uno tiene que reconocer, porque están en su contenido, y me parece tremendamente necesario indicarlo.

También es cierto, tal como alguien señaló por ahí, que esta infraestructura crítica es una suerte de estado intermedio, es decir, no presenta las mismas limitaciones a la movilidad o a las libertades individuales que contempla el

estado de excepción. Uno podría entender lo que es un proyecto de ley que va en una fase o en un estado de desescalada; sin embargo, obviamente tiene ese punto de que puede ser usada la fuerza militar.

¿Pero dónde está el punto de diferencia o de disenso y dónde yo no estoy satisfecho con lo que nos presenta la Comisión Mixta? Justamente en lo que señalaba recién el Senador Huenchumilla. Acá se le está agregando una nueva función a las Fuerzas Armadas, una función distinta a la que contempla la actual Constitución. ¡Y fíjense que en esto la actual y la nueva Constitución están de acuerdo! Ambas Cartas no contemplan ni creen que sea correcto que las Fuerzas Armadas se involucren de manera permanente en las labores de seguridad interna de la nación.

Yo creo que eso amerita una reflexión un poquito más profunda. ¿Por qué? ¿Cuál es la lógica detrás de eso? Pienso que hay un tema práctico también. Si nosotros decimos que tienen que ser las Fuerzas las que cuiden la infraestructura crítica, estamos reconociendo que la policía, ya sea Carabineros o la PDI, son incapaces de hacerlo, y yo siento que el Estado renuncia a su principal herramienta, que es fortalecer a estas policías para que den garantías en toda situación. Evidentemente, esto implica, además, asignarle un rol permanente a las Fuerzas Armadas, distinto o mucho más continuo que en los estados de excepción.

Presidente, soy partidario de que tengamos estados de excepción. La Nueva Constitución contempla un estado de estas características, al que se puede recurrir, de conmoción, para enfrentar situaciones extremas. No somos partidarios de utilizar en forma permanente a las Fuerzas Armadas en una labor para la cual no fueron pensadas, ni concebidas y para la cual no están preparadas, que es lo más importante de todo. A los militares no los preparan para cuidar la infraestructura crítica de su propio país; a los militares los preparan para enfrentar agresiones externas, y no es racional que

nosotros les estemos entregando hoy día una responsabilidad extraordinaria.

Por todo ello, Presidente, nosotros nos vamos a abstener, porque entendemos que se avanzó mucho con relación al proyecto anterior, pero creemos que es un error involucrar en forma permanente a las Fuerzas Armadas en labores internas en nuestro país.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder, entonces, a hacer la...

El señor COLOMA.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Perdón!

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

La verdad es que yo agradezco la franqueza del Senador que me antecedió en el uso de la palabra, porque es bueno que cada uno plantee su punto de vista, lo cual me parece legítimo.

Sin embargo, tengo una diferencia con él, y está bien -si no las tuviéramos, sería dramático-, ya que considero que parte de la justificación del rol del Estado es hacerse cargo de los momentos en que el Estado de derecho justamente se desborda. Y aquí estamos hablando en los límites, no estamos hablando de la regla general. Creo que sabiamente la Constitución establece -y lo ha hecho siempre- estados de excepción que se producen en momentos determinados de transgresión, y hay toda una calificación de cuándo se aplica cada cual, que va desde situaciones dramáticas en intensidad (cuando se verifican ciertos hechos graves, como una guerra) hasta cosas complejas (cuando surge una vulneración de derechos).

Esa es parte de la discusión que hemos tenido largamente sobre cómo hace un Estado para defenderse.

Yo estoy convencido -y creo que el Senador Núñez en esta parte va a estar de acuerdo conmigo- de que los militares no salieron porque tenían ganas de hacerlo; fue porque hubo una convocatoria -uno podrá decir cuán justificada o no era ella; pienso que sí se justificaba- a raíz de que se produjo una situación de rompimien-

to de todo el establecimiento del orden público o de toda la infraestructura pública de un país, lo cual uno veía televisivamente -como se hacen las cosas hoy día- casi en directo. Entonces, no es que de repente haya aparecido, sin justificación o razón alguna, una situación de hecho en función de un rol indebido de las Fuerzas Armadas. ¡No! Fue un llamado, una convocatoria a propósito de lo que señalo. Les aseguro que ninguno de los que se encontraban en ese rol estaba haciendo algo grato, algo que le gustara. ¡No! Era parte de un deber al cual el Estado los estaba llamando.

¿Cómo yo veo esta iniciativa? Como un instrumento excepcional -¡tiene que ser excepcional!-, de menor intensidad y diferente a los estados de excepción constitucional. Es una innovación que surgió de una moción de la Senadora Aravena y el Senador Pugh, que yo valoro porque se hace cargo de una realidad, de los tiempos recios en que nos ha tocado vivir.

Hay un punto donde están los estados de excepción constitucional, pero también hay instrumentos excepcionales de menor intensidad y diferentes de los primeros que permiten resguardar eso que a todos nos importa que se resguarde: la infraestructura crítica. Y esta se define -así se ha planteado en la moción- como “el mantenimiento de las funciones sociales básicas, y cuya perturbación o destrucción, afectaría gravemente la salud, la integridad física, la seguridad y el bienestar social y económico de la población”. O sea, no es cualquier infraestructura. ¡No! Es la crítica.

Alguien podrá decir: “¿Por qué se innova en esta materia?”.

Una de las cosas más extrañas -vamos a tener que analizarlas como país- que ocurrió en el estallido social de violencia fue el ataque a la infraestructura. Uno puede entender -en realidad, no lo puede entender, pero lo razona- que surja un conflicto entre partes, ante lo cual uno diría que la lógica es confrontarse entre ellas. Para eso están pensados los estados de excepción constitucional. Pero aquí hubo una

situación que no había sucedido antes. Incluso, a muchos expertos internacionales que están haciendo tesis o cursos de doctorado sobre lo ocurrido en Chile -y estimo que a todos nos ha pasado- lo que más les sorprende es el hecho de que se afectó la infraestructura común dentro de un escenario que era de naturaleza diferente, que pudo haber tenido una inspiración social, o política -la que usted quiera, Presidente; para estos efectos no importa-. Pero lo que se atacó al final fue aquello que era común al Estado, esa infraestructura que permite mantener funciones sociales básicas.

En ese sentido considero que está bien diseñado este instrumento. ¿Que es audaz? Sí. ¿Que es innovador? Sí. Pero es un punto medio, una respuesta concreta, diferente al estado de excepción constitucional, que constituye una situación intermedia tendiente a solicitar el apoyo de las Fuerzas Armadas con el fin de que el país funcione con normalidad, sin que estas instituciones resguarden el orden público o asuman labores propias de las policías, sino que resguarden aquello que es de común interés y que tiene que ver con la infraestructura social.

Lo de ahora asegura algo que habrá que seguir viendo a propósito de otros temas, que son las cadenas de suministro: la electricidad, el agua. Será una materia que tendremos que abordar a raíz, probablemente -y lo planteo desde la perspectiva agrícola-, de lo que puede ocurrir con la seguridad alimentaria en un momento determinado. Esa es una temática que no tiene nada que ver con lo que estamos viendo, pero se puede producir a propósito de una crisis muy compleja en el mundo en esta materia, respecto de la cual, en esa situación terminal, son los Estados los que deben asegurar dichas cadenas. Y, probablemente, vamos a estar llenos de otras cosas excepcionales.

Yo creo que todos somos partidarios, institucionalmente, de la normalidad, lo que no significa que uno no pueda manifestar discrepancias políticas muy de fondo con los gobier-

nos y el rol que estos puedan desarrollar. Así, uno puede criticar perfectamente la acción del Gobierno en la macrozona sur por considerarla profundamente inadecuada; otros podrán decir que ha sido fantástica. Eso es parte de la discusión. Lo que no deberíamos discutir es que, llegado un momento donde lo que es común se vea amenazado, uno no tenga una respuesta que no sea la de máxima intensidad, como es un estado de excepción constitucional, y sí, en cambio, pueda recurrir a lo que tiene -y forma parte de esto, porque son roles de las Fuerzas Armadas- para cuidar eso que nos es común.

Ello dice relación con el fortalecimiento de los sectores y con aumentar el desarrollo de las alianzas, muy importantes en los Estados modernos, los que no necesariamente tienen que ser más grandes, sino mejores, más eficientes, para hacerse cargo de los nuevos desafíos.

Es parte de lo que nos tocó. A esta generación nos correspondió enfrentar una sociedad probablemente muy distinta, en razón de cosas que se entendían que estaban cubiertas y que en otros países del mundo -y esto es lo paradójico y complejo- sí se entienden cubiertas.

Voy a decir algo bien sorprendente: en todos los conflictos ocurridos en el ámbito español, como el problema que hubo particularmente en Barcelona, donde uno miraba esas acciones en la televisión -eran acciones muy violentas-, no se tocó nada público, nada común. ¿Por qué? Porque no era ese el problema. Pero aquí lo curioso -no sé si curioso; vamos a tener que investigar esto- es que el Metro, los hospitales, los Cesfam fueron los que sufrieron, con un efecto en lo común. Ahí es donde se instala esta herramienta, la que considero que está bien pensada.

Yo entiendo que uno no tiene por qué coincidir, pero creo que esto es propio de la modernidad, de los tiempos que vienen, de estar en la vanguardia de las nuevas ideas. La gracia es estar ahí, en la vanguardia de las nuevas ideas, lo que no tiene que ser una repetición de ideas antiguas ni modelos añejos. Hay que tra-

tar de ver hacia dónde va la sociedad y cómo uno puede contar con elementos para hacerse cargo de esos desafíos diferentes que hoy día se plantean.

Por eso, Presidente, me parece que este es un proyecto innovador, bien definido, bien valorado, y espero que sea ley, para dotar a la autoridad, al Estado (bien entendido), de mayores elementos a objeto de poder defender aquello que nos es propio, que es nuestra infraestructura.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a hacer la consulta de rigor.

Secretario, tiene la palabra.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (37 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro (don Juan Luis), Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa la señora Campillai.

Se abstuvieron la señora Pascual y los señores Latorre y Núñez.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, queda aprobada la reforma constitucional y se despacha a la Cámara de Diputados.

de darle la palabra al Ministro Jackson, hago presente que se ha solicitado abrir un plazo de indicaciones, hasta el lunes 11 de julio, al mediodía, respecto del proyecto de ley sobre *royalty* minero (boletín 12.093-08).

Y deseo aclarar que el plazo para presentar indicaciones al proyecto que modifica el Código Procesal Penal (boletín 11.073-07) no será el sábado 6 de agosto, sino el viernes 5 de agosto, al mediodía.

¿Habría acuerdo en relación con esos dos planteamientos?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Ministro Giorgio Jackson.

El señor JACKSON (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar a los Honorables Senadores y Honorables Senadoras.

Como es de conocimiento de este Senado, el Ejecutivo le puso urgencia a este proyecto estando en la Comisión Mixta, previo a tomar la decisión de invocar el estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío, que está vigente en este momento.

Posterior a la decisión que se adoptó de aplicar este instrumento establecido en nuestra Constitución, comparecimos a la Comisión Mixta para explicar que la definición del Ejecutivo, luego de haberse iniciado el trámite, era ocupar otra herramienta institucional con el objeto de resguardar la seguridad de las personas y el libre tránsito en la región.

Por lo tanto, de alguna forma el impulso inicial que habíamos generado para la tramitación de este proyecto estaba siendo utilizado o canalizado a través de otra herramienta jurídica disponible. Y eso fue lo que planteamos en la Comisión.

Sin embargo, ese impulso inicial fue deri-

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes

vando hacia un acuerdo con los Senadores y las Senadoras que, prescindiendo quizá de la tensión que generaba la situación de inseguridad que hoy se vive en la macrozona sur, era insospechado hace un tiempo, pues no estaba dentro del horizonte político que se estimaba entonces dentro de la propia Comisión. Por algo no se habían conseguido esos acuerdos políticos en los meses pasados y durante prácticamente un año.

Por eso hoy día venimos a manifestar que esta atribución adicional para el Poder Ejecutivo, en caso de ser aprobada, la tomamos con el peso de la responsabilidad que implica una definición como esta. Queremos dar esa garantía: cuenten con que el Gobierno la tendrá en plena consideración dentro de las herramientas a utilizar para resguardar la seguridad tanto de la infraestructura crítica, como, de manera indirecta y sustantiva, del bienestar y seguridad de la población, asegurando, como se ha manifestado acá, que es muy muy importante el pleno respeto tanto a los derechos humanos como a la legalidad vigente.

Es valiosa la declaración que se ha expresado acá respecto a la separación de aquellas atribuciones que buscan el resguardo del orden público y de las personas, que están radicadas en las fuerzas policiales. Se está trabajando en este momento de manera bastante intensa y coordinada con las policías, esto es, con Carabineros y, por supuesto, con la Policía de Investigaciones, para perseguir el crimen.

Al mismo tiempo, estamos tratando de desplegar una agenda, la cual ha tratado de ir explicando la Ministra del Interior varias veces, como lo hizo en Arica la semana pasada, en presencia de los Senadores y Diputados de la Región -por supuesto, también lo ha hecho por los medios de comunicación a todo el país- respecto al Plan Nacional de Seguridad Públi-

ca, lo que puede ser complementado por las iniciativas que vayan surgiendo desde el Congreso.

Un apunte adicional -es importante dejarlo claro para que no se preste para interpretaciones políticas en un momento en el que el país tiene que tomar diversas decisiones respecto a nuestro futuro común- es que difícilmente podría catalogarse como inaceptable, que fue una de las cosas que se escucharon en el debate, el que no haya sido incorporada antes una reforma que se está generando después de que concluye la discusión respecto al texto constitucional que se está proponiendo a la ciudadanía, puesto que tampoco había sido un consenso de este Congreso Nacional antes de que tal debate terminara.

Por lo tanto, si ese consenso se genera después, por supuesto que todas y todos debiésemos estar abiertos a que sea un cambio duradero en el tiempo, independiente del resultado que se obtenga el día 4 de septiembre.

Creo que es importante dejar eso de manifiesto.

Nosotros también estaremos presentes en el debate que se realizará en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Valoramos que el Congreso le entregue al Ejecutivo una nueva atribución, tan sensible, lo que no necesariamente es algo común. Nosotros -insisto- la asumimos con la mayor de las responsabilidades, en el caso de ser aprobada, para poder utilizarla para la seguridad de la nación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Ministro.

Les pido a los Senadores que no se vayan, porque estamos con el *quorum* justo y necesitamos votar dos proyectos de acuerdo en el Tiempo de Votaciones.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

**CATASTRO NACIONAL SOBRE
PREVALENCIA DE TRASTORNO
DEL ESPECTRO AUTISTA,
FINANCIAMIENTO DE GUÍA
PRÁCTICA PARA SU DETECCIÓN
Y DIAGNÓSTICO E INCLUSIÓN
EN PROGRAMAS AUGE Y GES.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Señora Presidenta, el primer proyecto de acuerdo fue iniciado por los Senadores señor Keitel, señoras Aravena, Gatica, Órdenes y Pascual y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya al Ministerio de Salud a fin de que gestione lo pertinente para la elaboración y mantención de un catastro nacional sobre prevalencia del trastorno del espectro autista en Chile; disponga el financiamiento íntegro de la guía de práctica clínica de detección y diagnóstico oportuno de dicho trastorno, y considere esta condición en los Programas AUGE y GES.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.278-12.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”, Presidenta.

El señor MOREIRA.— ¡No! ¡No!

Votemos.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Señor Secretario, ¿puede hacer el llamado?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o al-

gún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Viene el Senador Sanhueza...

El señor MOREIRA.— Saavedra.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Saavedra, perdón.

Disculpe, Senador.

Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger y Pascual y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Señor Secretario, el segundo proyecto.

**DESTINACIÓN PORCENTUAL DE
PRESUPUESTOS SECTORIALES
PARA OTORGAMIENTO DE
HERRAMIENTAS ÓPTIMAS DE
CONECTIVIDAD TERRESTRE Y
MARÍTIMA EN PROTOCOLOS DE
ASISTENCIA OPORTUNA DE TRASLADO
DE PACIENTES DE URGENCIA Y
PARA INFRAESTRUCTURA SANITARIA
EN ZONAS INSULARES Y TERRITORIOS
AISLADOS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El segundo proyecto de acuerdo es de los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Allende, Gatica, Órdenes y Pascual y señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la destinación de un porcentaje del presupuesto anual de los Ministerios de Transportes y Telecomuni-

caciones y de Salud para proveer herramientas óptimas de conectividad de transporte terrestre y marítimo para protocolos de asistencia oportuna en el transporte de pacientes de urgencias, y para infraestructura sanitaria en zonas insulares y territorios aislados.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.279-12.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

(Luego de unos instantes).

Señor Secretario, haga el llamado por favor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger y Pascual y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

A la Ministra de Minería y al Presidente del Directorio de Codelco, solicitándoles informar detalladamente sobre **OBJETIVO DE OFERTAR EN MERCADOS INTERNACIONALES PROPIEDADES MINERAS PERTENECIENTES A CODELCO, OPERACIONES REALIZADAS PARA MATERIALIZAR SU VENTA Y ESTADO DE**

EJECUCIÓN EN QUE SE ENCONTRARÍAN.

Y al Superintendente del Medio Ambiente (S), con la finalidad de requerir **FISCALIZACIÓN A ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN AMBIENTAL DEL GALPÓN AZUL DE ANTOFAGASTA TERMINAL INTERNACIONAL, EMPLAZADO EN PUERTO DE ANTOFAGASTA, Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN LA HERMETICIDAD DEL MISMO, ANTE EVENTUALES RIESGOS PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR.**

Del señor CASTRO (don Juan Luis):

Al Contralor General de la República, para que remita antecedentes con relación a **SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO, FORMULADA EL 26 DE ABRIL DE 2022, RESPECTO DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRO-DEMU), REQUERIMIENTO QUE, SEGÚN RESPUESTA DE CONTRALORÍA DE 18 DE MAYO, DEBIERA SER CONTESTADO POR DICHA FUNDACIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES.**

Del señor CHAHÚAN:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, al Subsecretario del Interior, al Director Nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, al Director Nacional de Aduanas (S) y al Director Nacional de Aeronáutica Civil, a fin de informar de manera pormenorizada, en el ámbito de sus competencias, sobre **IDENTIDAD DE TRIPULANTES Y PASAJEROS DE AERONAVES MATRÍCULAS YV3533 e YV3531, OPERADAS POR AEROLÍNEA VENEZOLANA CONVIASA, EN ESPACIO AEREO NACIONAL; MANIFIESTOS E INFORMACIÓN DE CARGA, MERCADERÍA Y EVENTUALES VALORES EXISTEN-**

TES EN TALES AVIONES; RELACIÓN DE ESTOS CON EMPRESAS CONVIASA, MAHAN AIRLINES Y QESHM FARS AIR Y SU VÍNCULO CON GRUPOS TERRORISTAS COMO HEZBOLÁ Y LA GUARDIA REVOLUCIONARIA DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN; Y ANTECEDENTES DE AUTORIDADES URUGUAYAS PARA NEGAR INGRESO DE ESTAS AERONAVES A SU ESPACIO AÉREO NACIONAL.

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, solicitándole **ANTECEDENTES SOBRE CAUSAS Y JUSTIFICACIONES ENTREGADAS POR GENDARMERÍA PARA TRASLADAR A INTERNOS DE ALTA PELIGROSIDAD DESDE SANTIAGO 1 AL COMPLEJO PENITENCIARIO DE VALDIVIA.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, consultándoles por **POSIBILIDAD DE PRIORIZAR INVERSIÓN NECESARIA PARA ASFALTAR CAMINO CORRESPONDIENTE A 800 METROS DE LOCALIDAD DE HUIPEL ALTO, COMUNA DE LANCO.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, para que informen sobre **PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO SANITARIO RURAL HUITAG (COMUNA DE PANQUIPULLI); PARA SONDAJE Y NUEVO DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO SANITARIO RURAL ILLAHUAPI (COMUNA DE LAGO RANCO); PARA OBRAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE COMITÉ NANIHUE (COMUNA DE MARIQUINA), Y PARA NUEVOS SONDAJES PARA SERVICIOS SANITARIOS RURALES EL LLOLLY (COMUNA DE PAILLACO) Y RUNCA**

LINGUENTO (COMUNA DE MAFIL); consultándoles por ESTADO ACTUAL DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIO RURAL CHEUQUE (COMUNA DE MARIQUINA); requiriéndoles antecedentes respecto de FACTIBILIDAD DE USO DE CUBA DE SERVICIO SANITARIO RURAL CHOROICO (COMUNA DE LA UNIÓN), ADEMÁS DE AVANCE EN NUEVO DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO, Y PRIORIZACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ACTUAL SERVICIO SANITARIO RURAL DOLLINCO (COMUNA DE FUTRONO).

A la Ministra de Salud y al Alcalde de Paillaco, para que informen sobre **POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE URBANIZACIÓN DE TERRENO DESTINADO A CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL DE PAILLACO.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que remita información sobre **TRABAJO REALIZADO POR UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, DENOMINADO “PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO PARA REGENERACIÓN URBANA, SECTOR BARRIOS BAJOS”, COMUNA DE VALDIVIA (reiteración de oficio).**

Y a la Alcaldesa de Valdivia, solicitándole antecedentes respecto de **CONSIDERACIONES DE ANTEPROYECTO INGRESADO A DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VALDIVIA, DENOMINADO “PROYECTO DE HABILITACIÓN LEGADO-VALDIVIA” (reiteración de oficio).**

De la señora GATICA:

Al Presidente de la República, pidiéndole adoptar **MEDIDAS Y GESTIONES ANTE GRAVE ENFERMEDAD DE MENOR EMILIANO GAEL CERECEDA RAMÍREZ.**

Y a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, solicitando información sobre

TRASLADO DE INTERNOS DE ALTA PELIGROSIDAD A COMPLEJO PENITENCIARIO LLANCAHUE, DE VALDIVIA, ESPECIFICANDO CANTIDAD DE REOS INVOLUCRADOS, FUNDAMENTOS DE DICHA DECISIÓN ADMINISTRATIVA, PRECAUCIONES ADOPTADAS PARA UN TRASLADO SEGURO Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DE INTERNOS ANTIGUOS Y DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS QUE LABORAN EN ESE RECINTO PENAL.

Del señor KAST:

Al Ministro de Educación, recabando antecedentes referidos a **NÚMERO DE NIÑOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SIN MATRÍCULA, DESGLOSADO POR NIVEL EDUCATIVO Y POR REGIONES.**

Del señor PUGH:

A la Ministra de Bienes Nacionales, pidiendo adoptar **MEDIDAS PARA FACILITAR TRÁMITES VINCULADOS A CONCRECIÓN DE DESPLIEGUE DE RED 5G A NIVEL NACIONAL, POR CUANTO SIGNIFICARÁ UN IMPORTANTE AVANCE EN MATERIA DE CONECTIVIDAD.**

Y al Secretario Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, para que informe sobre **CAUSAS DE RETRASO EN ARRIBO A AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ POR PARTE DE FUNCIONARIOS QUE DEBÍAN TOMAR TEST DE ANTÍGENOS A PASAJEROS QUE SE DIRIGÍAN A RAPA NUI EL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO ÚLTIMO; MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN SOBRE EL PARTICULAR,**

Y PROVIDENCIAS QUE SE LLEVARÁN A CABO A FIN DE SUBSANAR SITUACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS.

De la señora SEPÚLVEDA y del señor VELÁSQUEZ:

Al Contralor General de la República, pidiéndole realizar **PROCESO DE FISCALIZACIÓN SOBRE OPERACIONES DE ENAMI EN FUNDICIÓN Y REFINERÍA DE VENTANAS, Y EN GENERAL, RESPECTO DE FUNCIONAMIENTO Y MECANISMOS DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROGRAMAS Y SUBSIDIOS OPERADOS POR AQUELLA EMPRESA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA.**

Y a la Ministra de Minería, al Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco y al Vicepresidente Ejecutivo de Enami, solicitándoles diversos antecedentes vinculados con **INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO Y APOYO A PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA QUE REALIZA ENAMI Y MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES CON QUE OPERA.**

—Se levantó la sesión a las 19:12.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

